

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
“ANTONIO NARRO”
UNIDAD LAGUNA
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



Porcinos el Paraíso, en el ejido Paso Nacional, Nazas, Durango.

POR

LEONEL SÁNCHEZ LOZANO

TRABAJO DE OBSERVACION

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA

OBTENER EL TITULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

TORREÓN, COAHUILA

AGOSTO DEL 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA

DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL

Porcinos El paraíso, en el ejido Paso Nacional, Nazas, Durango

POR
LEONEL SÁNCHEZ LOZANO

TRABAJO DE OBSERVACIÓN

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. JURADO EXAMINADOR COMO
REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

APROBADA POR

PRESIDENTE:


M.C. MARTHA VIANEY PERALES GARCÍA

VOCAL:


DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ

VOCAL:


DR. ALFREDO AGUILAR VALDÉS

VOCAL SUPLENTE:


M.C. ARMANDO LUEVANO GONZÁLEZ


M.C. RAMON ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



Coordinación de la División
Regional de Ciencia Animal

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO

AGOSTO DE 2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA

DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL

Porcinos El Paraíso, en el ejido Paso Nacional, Nazas, Durango

POR

LEONEL SÁNCHEZ LOZANO

TRABAJO DE OBSERVACIÓN

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ASESORÍA COMO
REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

APROBADA POR

ASESOR PRINCIPAL:


DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ

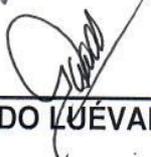
ASESOR:

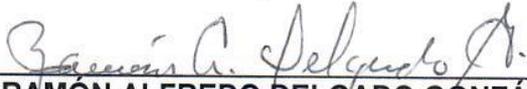

M.C. MARTHA VIANEY PERALES GARCÍA

ASESOR:


DR. ALFREDO AGUILAR VALDÉS

ASESOR:


M.C. ARMANDO LÚEVANO GONZÁLEZ


MC. RAMÓN ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO

AGOSTO DE 2016

AGRADECIMIENTOS

A mi Alma Terra Mater, por permitirme ser parte de sus alumnos durante 5 años y darme la oportunidad de estudiar la carrera de Médico Veterinario Zootecnista.

A mis Maestros, por proporcionarme las bases y herramientas necesarias para terminar satisfactoriamente mi carrera, por su comprensión y paciencia para mi formación académica y sobre todo por sus consejos prácticos y amistad gracias.

A mis Compañeros y Amigos, Gustavo Adolfo Hernández Trejo, Luis Miguel Gómez Sotelo, Alberto Partida Pedraza, Alejandro Aribes Cuevas y Roberto Contreras Fermín, por permitir compartir con ellos estos 5 años llenos de momentos felices así como los difíciles brindándome su amistad incondicional así mismo formando momentos inolvidables y compartirme sus conocimientos gracias.

A mi Asesor Principal, DR. Luis Felipe Alvarado Martínez, por brindarme su gran amistad, apoyo incondicional y por ser un gran apoyo para mí, por brindarme sus consejos y enseñanzas dentro y fuera de clases, así mismo por permitir que fuera su tesista en este trabajo de observación, el cual me lleva a la superación como profesionalista, de antemano mil gracias Doctor.

A mis asesores, M.C. Martha Vianey Perales García, DR. Alfredo Aguilar Valdés y M.C. Armando Luevano González, por el tiempo brindado y la cooperación que tuvieron para asesorarme y por formar parte de esta investigación gracias.

DEDICATORIAS

A Dios, por el don de la vida y por darme la oportunidad de obtener uno de mis más grandes objetivos en la vida, el ser Médico Veterinario Zootecnista, además de proporcionarme salud y fuerzas de superación cada día de mi vida.

A mis Padres, Inocente Sánchez Pichardo y María Isabel Lozano Montes de Oca, por darme la existencia y la oportunidad de superarme, apoyándome en todas y cada una de mis decisiones que he tomado a lo largo de mi vida, por su amor y su comprensión a lo largo de toda mi carrera.

A mi Esposa, Valeria Estefanía Marcial Morales, por su apoyo incondicional, el cariño que me brindo y sus consejos que a diario me dio para poder ser una persona de bien y siempre salir adelante.

A mi Hermana, Yuliani Sánchez Lozano, por su apoyo aun estando lejos, por su motivación y confianza depositada en mí, formando parte de este sueño.

RESUMEN

El presente trabajo se presenta como tradicionalmente se ha venido realizando, y lo que ha implicado respetar el protocolo establecido para esta área de estudio.

Se atendió la introducción en la que se analiza brevemente cada uno de los capítulos y apartados del trabajo.

En la justificación se atiende la oportunidad de aprovechar para el uso de un grupo de mujeres campesina los recursos que aporta el gobierno federal, a la vez que se argumenta la oportunidad de emplear este trabajo para efectos de la titulación del técnico.

Igualmente este trabajo precisa los objetivos generales y particulares que se pretenden alcanzar al término del mismo, al mismo tiempo se establece la hipótesis, este par de condiciones fueron las que guiaron el desarrollo del presente trabajo.

La metodología utilizada para realizar el proyecto fue la que demandó la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGARPA), ya que esta es la responsable de evaluar y en su caso aportar el recurso para la consecución del mismo, en este sentido la metodología que se empleó para el diseño del proyecto de inversión es el que señala el anexo LXII, y las mismas Reglas de Operación del Programa.

El desarrollo del proyecto incluyó la revisión de la literatura, ya que este apartado permitió ubicar y contextualizar el proyecto en el ejido y al grupo solicitante, para posteriormente poder finalizar con los resultados del Proyecto de Inversión, y sus conclusiones.

Palabras clave: Proyecto de inversión; Granja porcina; SAGARPA; PROMETE; Rentabilidad.

ÍNDICE

	Pág.
<u>AGRADECIMIENTOS</u>	i
<u>DEDICATORIAS</u>	ii
<u>RESUMEN</u>	iii
<u>1 Introducción</u>	1
<u>2 Justificación</u>	3
<u>3 Objetivos</u>	4
<u>4 Metodología de la investigación</u>	5
<u>5 Desarrollo del proyecto</u>	6
<u>5.1 Generalidades del Proyecto Productivo</u>	6
<u>5.2 Diagnóstico participativo, objetivos y metas</u>	7
<u>5.3 Análisis del mercado</u>	9
<u>5.4 Ingeniería del Proyecto</u>	18
<u>5.5 Sustentabilidad Ambiental</u>	35
<u>6 Análisis financiero</u>	39
<u>7 Resultados</u>	47
<u>8 Conclusiones</u>	50
<u>9 Bibliografía</u>	51
<u>10 Anexos</u>	52

INDICE DE CUADROS

		Pág.
<u>Cuadro 5.1</u>	Datos generales del proyecto	6
<u>Cuadro 5.2</u>	Alimentación por etapa de desarrollo	27
<u>Cuadro 5.3</u>	Programa de Vacunación	29
<u>Cuadro 5.4</u>	Programa de desparasitación	29
<u>Cuadro 5.5</u>	Programa de trabajo	31
<u>Cuadro 5.6</u>	Identificación de proveedores de materia prima e insumos	32
<u>Cuadro 5.7</u>	Programa de administración de recursos humanos	32
<u>Cuadro 5.8</u>	Programa de capacitación y asistencia técnica	33
<u>Cuadro 6.1</u>	Programa de inversiones	39
<u>Cuadro 6.2</u>	Desarrollo de la pira	40
<u>Cuadro 6.3</u>	Calculo de precio por ración	41
<u>Cuadro 6.4</u>	Sistema de alimentación	41
<u>Cuadro 6.5</u>	Costo de vacunas y tratamientos	41
<u>Cuadro 6.6</u>	Desglose de costos de alimentación	42
<u>Cuadro 6.7</u>	Costos de operación anual	43
<u>Cuadro 6.8</u>	Costos de sueldos y salarios	43
<u>Cuadro 6.9</u>	Pago de servicios	43
<u>Cuadro 6.10</u>	Proyección de ventas anuales	44
<u>Cuadro 6.11</u>	Calculo de ingresos por ventas	44
<u>Cuadro 6.12</u>	Proyección de costos	44
<u>Cuadro 6.13</u>	Proyección de ingresos	45
<u>Cuadro 6.14</u>	Estado de resultados	45
<u>Cuadro 6.15</u>	Flujo de efectivo anualizado	45
<u>Cuadro 6.16</u>	Punto de equilibrio	46
<u>Cuadro 6.17</u>	Análisis de rentabilidad	46

ÍNDICE DE FIGURAS

<u>Figura 5.1</u>	Cotización de vientres y sementales	Pág. 16
<u>Figura 5.2</u>	Cotización de construcciones	17
<u>Figura 5.3</u>	Macrolocalización	19
<u>Figura 5.4</u>	Microlocalización	20
<u>Figura 5.5</u>	Diagrama de distribución de aéreas El Paraíso	22
<u>Figura 5.6</u>	Grupo de trabajo El Paraíso	38

1 Introducción

En la actualidad el sector agropecuario mexicano se encuentra fuertemente presionado por la competencia productiva agropecuaria de Estados Unidos y Canadá, entre otras causas por la falta de activos fijos de las empresas primarias mexicanas, sin embargo el gobierno mexicano tiene establecidos programas de subsidios en apoyo a las agroindustrias del país, en particular el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), ofrece recursos para que la mujer campesina genere ingresos alternos a los proporcionados por el jefe de familia.

En este contexto el presente trabajo pretende contribuir a que el grupo de mujeres solicitantes obtenga los recursos para establecer la granja porcina solicitada.

Por otro lado, para enfocar la investigación fue fundamental el establecimiento de los objetivos tanto generales como particulares, igualmente de esencial importancia fue la determinación de la hipótesis del trabajo, estos dos apartados guiaron el desarrollo de la investigación.

En la revisión de literatura se atendieron las condiciones ambientales y socioeconómicas donde se establecerá el proyecto, en este sentido se revisaron las características climáticas como la temperatura, precipitación pluvial, además de la disponibilidad de alimento, paralelamente se determinó el perfil socioeconómico del proyecto.

Para lograr el propósito de la investigación se siguió la metodología de la investigación propuesta por el PROMETE, lo cual se detalla el anexo LXII.

El procedimiento seguido contempló respetar el guion del proyecto de inversión de la institución, en el que se incluyen dos apartados: Los aspectos técnicos y el análisis financiero, este procedimiento marca el desarrollo del presente trabajo de observación.

En particular, las condiciones sociales y económicas del proyecto son favorables para su establecimiento, por lo que se concluye que debe de ser apoyado por el Programa PROMETE.

2 Justificación

El Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) tiene identificado el problema que busca resolver, se enfoca a resolver la desigualdad de oportunidades laborales como el acceso a algún tipo de fuente productiva y el autoempleo entre hombres y mujeres en el sector agrario y coadyuvar a la mitigación de la pobreza, en especial de las mujeres beneficiarias y sus hogares.

En este contexto de marginación de la mujer campesina en el campo mexicano, este Programa se considera como herramienta de subsidio, igualmente la participación del técnico-asesor de las mujeres del campo, son el triángulo de la oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las mujeres del campo mexicano.

En esta perspectiva, el desempeño del técnico es fundamental para que la población rural pueda acceder a los programas de apoyo con que cuenta el gobierno, en particular esta condición es el principal móvil de atención para el técnico para emplear este trabajo como instrumento de titulación.

En este sentido, se contribuye a contrarrestar los efectos de la pobreza en el campo y por otro, se deja el testimonio de la presencia del técnico en el desarrollo agropecuario.

3 Objetivos

Objetivo General.

Fundamentalmente el presente trabajo, pretende servir como instrumento de evaluación para la sustentación del examen profesional del egresado.

Objetivos Particulares.

- Diseñar el proyecto de inversión que coadyuve al desarrollo estratégico de la granja porcina El Paraíso, del Ejido Paso Nacional, Municipio de Nazas, Durango.
- Fomentar la generación de empleo y promover la explotación ganadera porcina en el medio rural, que cuente con los recursos necesarios para la formalización de este tipo de organizaciones.
- Formar un grupo consolidado que ofrezca al mercado regional cerdos de buena calidad genética y de salubridad.
- Desarrollar una actividad productiva de la que se obtengan ingresos económicos que permitan complementar el gasto familiar y aspirar al legítimo derecho de mejorar las condiciones de vida de las socias y de sus familias.

4 Metodología de la investigación

El presente trabajo de observación estuvo guiado por dos ejes rectores: primeramente se respetó la metodología que plantea la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), en la que el calendario de actividades concluyó con la obtención de resultados, también se programó y realizó la revisión de literatura, y el trabajo de campo que consistió en promocionar asambleas con las socias para analizar el proyecto y sus alcances.

Sin embargo este trabajo también se basó en la metodología que tiene establecida la propia Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en particular el PROMETE, el cual incluye formatos de presentación del proyecto, igualmente se respetaron los tiempos establecidos por la propia institución, el desarrollo de este trabajo en gran medida a consistido en la gestión del proyecto.

En concreto el desarrollo de este capítulo expresa la metodología que se siguió para la consecución de este trabajo, los formatos que considera la metodología de la SAGARPA son: Anexo LXII, Solicitud de apoyo; Anexo LXIII, Formulación del proyecto productivo FAPPA-PROMETE; Anexo LXIV, Contrato de asesoría técnica; Anexo LXV, Informe general de aplicación del recurso; Anexo LXVI, Convenio de concertación; Anexo LXVII, Asesores técnicos y la Mecánica operativa del programa.

5 Desarrollo del proyecto

5.1 Generalidades del Proyecto Productivo.

En el cuadro 5.1 se detallan las generalidades del proyecto.

 <p>SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUARIA Y ALIMENTACIÓN</p>		ANEXO LXIII Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE
---	---	--

Cuadro 5.1: Datos generales del proyecto

Nombre del Programa	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)
Nombre del Proyecto Productivo	Porcinos el Paraíso
Estado	Durango
Núcleo Agrario	Paso Nacional
Municipio	Nazas
Giro del Proyecto Productivo	Pecuario
Producto Final	Cría y engorda de porcinos
Nombre del Grupo	El Paraíso
Número de integrantes	Seis
Monto solicitado	\$ 240,000.00
Nombre del Asesor Técnico	Leonel Sánchez Lozano
CUHA	T-DGO-211011-1160
Documento con el que acreditarán la posesión, propiedad o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo.	Contrato de Comodato

Fuente: Recuperado de la normatividad del programa.

5.2 Diagnóstico participativo, objetivos y metas

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la implementación del Proyecto Productivo.

Fortalezas

- Disponibilidad de mano de obra
- Experiencia de varios años por parte de los productores en la actividad
- Relación familiar, entre las integrantes
- Actividad de alta rentabilidad.
- NO existe competencia en el municipio de granjas con disposición de carne de cerdo en pie de buena calidad

Oportunidades

- Empresas industrializadoras interesadas en la adquisición de la producción
- Nichos de mercado local y regional
- Perspectivas de crecimiento a mediano plazo,
- Incursionar en el mercado de la industrialización (chuleta ahumada, chicharon prensado, chorizo, chicharrones, entre otros)
- Venta de cerdos en pie a un costo de \$28.00 el kilogramo

Debilidades

- Deficiencia en conocimientos administrativos
- Producto selectivo en la dieta, por su contenido de grasa.
- Altos costos de los alimentos
- Carecen de recursos económicos suficientes para la adquisición de vientres y sementales porcinos e instalaciones.
- Poca infraestructura

Amenazas

- Sobre oferta de carne.
- Impotracion de producto congelado.
- Desplazamiento de la actividad por parte de empresas con alto nivel economico.
- Competencia desleal de productos sustitutos.
- Epidemias de grandes dimensiones.

Objetivos y Metas del Proyecto Productivo.

Objetivos

- Fomentar la generación de empleo y promover la explotación ganadera porcina en el medio rural que cuenta con los recursos necesarios, mediante la formalización de este tipo de organizaciones
- Ser un grupo consolidado y ofrecer a el mercado regional cerdos de buena calidad genética

- Desarrollar una actividad productiva de la que se obtengan ingresos económicos que permitan complementar el gasto familiar y aspirar al legítimo derecho de mejorar las condiciones de vida de las socias y de sus familias.

Metas

- Recuperar la inversión realizada a el quinto año de de operación del proyecto.
- Tener un utilidad de \$ 15,228.30 pesos el primer año de ejercicio
- Comercializar 7 animales de desecho a el tercer año de operación
- 186 hembras para venta al 3er. año, de operación
- 199 cerdos para venta para al 3er. año de operación
- Tener 281 lechones destetados para su engorda al 1er año.

5.3 Análisis del mercado

Descripción y análisis de los productos y/o servicios ¿Cuál es el producto o servicio final a ofrecer? ¿Existen subproductos? (si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto) ¿Cuáles son las características físicas de dicho producto(s) y/o servicio(s)? ¿En qué presentación (empaquete y embalaje) será ofertado el producto? ¿El proyecto genera un valor agregado en los productos a ofertar? ¿En qué consiste?

Con la puesta en marcha del presente proyecto, se pretender ofertar carne de cerdo en pie, de animales de un peso promedio de 90kgs. y 150 días de edad, a un precio por kilogramo de \$28.00; además de vientres y sementales de desecho, con un peso promedio de 110 y 150kgs., respectivamente y una edad de dos a dos y medio años, tiempo durante el cual la hembra mantiene el número de crías por

parto (nueve promedio) y el macho inicia del decremento de su capacidad reproductiva, el precio de venta del segundo tipo de animales es de \$15.00/kg.

La fijación de precios se realizó en base a la consulta al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), de la Secretaría de Economía (SE), para animales de engorda y precios que corren en la región, como carne de primera calidad, se utilizara la línea genética resultado de la cruce de vientres Landrace y verracos Yorkshire, es una línea de cerdos blancos alargados, son cerdos de alto contenido de carne magra y amplio nivel muscular, el vientre que origina esta línea es de origen Danés, de cuerpo largo y muy prolifera, tienen buena musculatura, buen jamón y poca grasa; el cuerpo largo y alta calidad de tocineta son de las principales características de estas cruces, lo que da como resultado un alto volumen de carne y poca grasa.

Características del mercado local: Plaza o mercado ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializará el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta?

El nicho de mercado para la comercialización de cerdos lo constituye la región centro del municipio de Nazas del estado de Durango, específicamente en las comunidades de Paso Nacional, Veinticinco de Diciembre, Santa Teresa de la Uña, Agustín Melgar, Emilio Carranza y la propia cabecera municipal Nazas, a una distancia promedio de ocho kilómetros a la redonda de las comunidades mencionadas.

Pudiéndose ampliar a la totalidad del municipio conformado por un total de 42 localidades y un total de 12, 411 habitantes.

El punto de venta será únicamente en la comunidad de Paso Nacional, en el lugar específico del proyecto, los clientes tendrán que ir por los animales hasta las instalaciones, en casos especiales el Grupo de trabajo trasladara hasta el lugar en que el clientes indique en caso de pedidos de mayoreo o cuando el cliente así lo solicite, en este último caso se cobrara una cuota por traslado.

Los cerdos se venderán libres a bordo en la granja, previo pago de los mismos o concertación de un contrato de compra-venta, bien formalizados.

Análisis de la demanda y oferta: ¿Cuántos son los “clientes potenciales” del producto(s) y/o servicio(s)?, ¿De cuánto es el ingreso promedio mensual (poder adquisitivo) de estos clientes?, mencionar el porcentaje de participación del proyecto en el mercado, ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio?

El mercado potencial para el proyecto lo constituye el 58 por ciento de la población, conformado por las comunidades de Lázaro Cárdenas, Veinticinco de Diciembre, cabecera municipal (Nazas) y la comunidad cede de la presente propuesta, Paso Nacional, del municipio de Nazas, Dgo, que en conjunto tienen una población de 7,278 habitante, los clientes principales son: carnicerías, restaurantes y particulares que utilizan la carne para fiestas privadas, patronales o aniversario

del reparto agrario, que es muy común en la región a partir del mes de octubre y hasta enero de cada año.

También se pretende atender la demanda de empresas familiares dedicadas a la transformación de productos cárnicos, para la elaboración de embutidos comúnmente conocido como “chorizo”, en la región existe competencia de 10 puntos de venta de particulares dedicados a la comercialización de chicharrones, carnitas y cortes de cerdo.

Se pretende ofertar cerdos para sacrificio a procesadoras dedicadas a la transformación para venta de chuleta ahumada, viseras, chicharrones de cuero o prensado, cabezas para la preparación de algunos platillos típicos como es el pozole, ventas de las patas y otros subproductos del cerdo.

El consumo de carne a nivel municipal es de uno a tres kilogramos por familia al menos una vez por semana, lo anterior en base a la economía agropecuaria que predomina, en donde el jornal se liquida en \$120.00 diarios

El porcentaje de participación en el mercado es alto, considerando que en la región en donde se pretende establecer el proyecto no existen proyectos de este tipo, además de que la cercanía con el área conurbado facilita las operaciones comerciales de venta del producto.

En el municipio solo crían animales de traspatio, para autoconsumo, en donde la engorda no rebasa los tres verraco, los cuales son alimentados con esquilmos de cosecha, desperdicios de comida y salvado. Existe una pequeña

granja en el municipio que no tiene capacidad de atender la demanda de carne en pie en toda época del año.

Análisis y fijación de precios: ¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia? (Señalar los productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar?, Indicar como se definió el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? Reflejarlo en corrida financiera. ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

El precio de la carne de cerdo en México responde a los incrementos generalizados de los insumos para la producción del mismo. Así, se observa una escalada en el precio de la carne en rastros del país, hasta ubicarlo actualmente en niveles históricamente altos

Debiendo considerar la fluctuación de precios por la oferta y la demanda, incrementándose notoriamente esta última a finales de cada año, en donde es típica la preparación de tamales, pozoles y otros tipos de platillos en donde el ingrediente principal es precisamente la carne

El precio de venta para el caso específico del proyecto se define en **\$ 28.00**, en animales de **90 kilos** en promedio, lo que da un valor de **\$ 2,520.00** por animal, lo anterior tomando en cuenta los precios corrientes de la región.

Estrategias de comercialización:

Mencionar los principales mecanismos de promoción y difusión del producto(s) y/o servicio(s). En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

La comercialización se realizara como ya se mencionó libre a bordo en las instalaciones de la granja porcina de contando y de manera muy esporádica a crédito a un máximo de 15 días, este mecanismo se utilizaran siempre y cuando el solicitante sea avalado por alguna de las socias, procurando siempre que el financiamiento no se superior al 50 por ciento de la compra concertada.

La promoción de los productos que se obtienen será por medio de los integrantes del grupo encargados de la venta y distribución, las cuales realizaran un trabajo de promoción en las comunidades mencionadas.

Describir la cadena productiva del proyecto (indicar si el proyectos productivo en una cadena local o regional) y mencionar en que eslabón se encuentra.

La producción de carne de cerdo es el inicio de la cadena de producción de porcinos, en donde participan los integrantes del grupo como parte importante e inicial de esta cadena de valor.

Las actividades del grupo el manejo integral de la piara, desde la alimentación de la misma, la atención zoonosanitaria para prevenir cualquier clase de enfermedad o epidemia que repercute económicamente en este tipo de proyectos, formando parte de la parte intermedia del proceso comercial de los animales de acuerdo al proyecto productivo, en donde en segundo paso participan detallistas como carniceros, personas que lo industrializan y las consumidores particulares, que utilizan la carne adquirida directamente en la granja.

Proporcione dos cotizaciones formales de lo que se va a adquirir con los recursos del programa (Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección, teléfonos, papel membretado y RFC). Éstas se adjuntan en imagen directamente al sistema.

En las figuras 5.1 y 5.2 se agregan las cotizaciones respectivas.

Figura 5.1: Cotización de vientres y sementales



PEDRO REZA ORTIZ

VICTORIA N°. 17 PTE
 COL. ALVARO ABREGON CP 35181
 MPIO.DE LERDO, DGO. TEL (871) 7110825 CEL (871) 8457951
 E-mail: carnitasrossy@hotmail.com
 RFC: REOP601128 TCE

Col. Álvaro Obregón a 17 de febrero de 2015

C. Norma Luna Verdugo
 G. T. Granja El Paraíso
 Ej. Paso Nacional, mpio. Natus, Dgo.
 Presente.-

Por medio de la presente me permito someter a su consideración la cotización de vientres de la línea genética P.J.C. listas para monta con un peso de 90-100 kgs aprox; verraco la línea genética P.J.C. listas para monta con un peso aproximado de 100-110 kgs
 De una línea sintética finalizadora de base Landrace y Yorkshire que añade valor al producto para mercados de cerdo semigraso/semimagro. Proporciona lechones fuertes y con baja tasa de mortalidad y elevada ganancia media diaria, este ejemplar reúne las características necesarias para resultados de engorda o matadero, como son:

- * Aumento continuo del crecimiento, incluso a mayores pesos de canal
- * Optimiza el índice de conversión
- * Incremento de la vitalidad
- * Grasa intramuscular nivel 2,5%
- * Carne de alta calidad
- * Máxima profundidad de lomo

Con los siguientes precios unitarios:

Concepto	precio
Hembras	\$ 6,500.00
Verraco	\$ 6,500.00

Se les garantizan las siguientes condiciones fenotípicas y fisiológicas de nuestros animales:
 Sanidad, Los mejores "BLUPS", Excelentes aplomas, Amplios Lomos, Grandes Jamones, Gran capacidad testicular.
 Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarme a sus apreciables ordenes para cualquier comentario.

Atentamente



C. Pedro Reza Ortiz



Victoria N. 17 Tel. 711-1027
 Col. Álvaro Obregón, Lerdo, Dgo.



"Carne de Cerdo de Primera Calidad y sus Derivados"

Fuente: Proporcionada por el proveedor.

SCOTT CONSTRUCCIONES

DISEÑOS, ACABADOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES
EN GENERAL AGRÍCOLAS Y GANADEROS

C. Enrique Unzueta # 39 Nta. Col. Carlos Herrera, Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 871 7 14 05 96 Cel. 045- 871 239 24 06

ASUNTO: COTIZACIÓN

FECHA: 13/FEBRERO/2015

AT'N: SRA. NORMA LUNA VERDUGO
G.T. GRANJA EL PARAISO
EJ. PASO NACIONAL. MPIO. NAZAS, DGO.

Por este conducto le estamos enviando cotización que a su amable atención nos solicito para este tipo de construcción de porcinos.

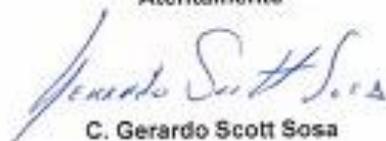
CONCEPTO	TOTAL OBRA (\$)
Construcción en terreno, con las medidas de 20 x 20 mts (400 m ²) con zahúrdas de varias medidas, consta de limpieza de terreno, nivelación, excavación, cimentación, sentado de block o ladrillo, Inst. de drenaje, Inst. Eléctrica y agua, Inst. de malla ciclónica en 120 ML x 1.20 mts de b/h, fabricación e instalación de puertas de acceso, construcción Inst. de polines y laminas acanalada galv. Const. Piso de cemento con acabado rugoso, const. de comederos y bebederos enjarrados en su interior y exterior y con chalpaque en su interior e instalaciones de tinacos para captación y distribución de agua y const. de fosa para desechos.	\$ 72,000.00

Son: (Setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo y en espera de poder servirle.

Nota: Materiales y precios totales con IVA incluido

Atentamente



C. Gerardo Scott Sosa

C.e.p. archivo.-

5.4 Ingeniería del Proyecto

Localización.

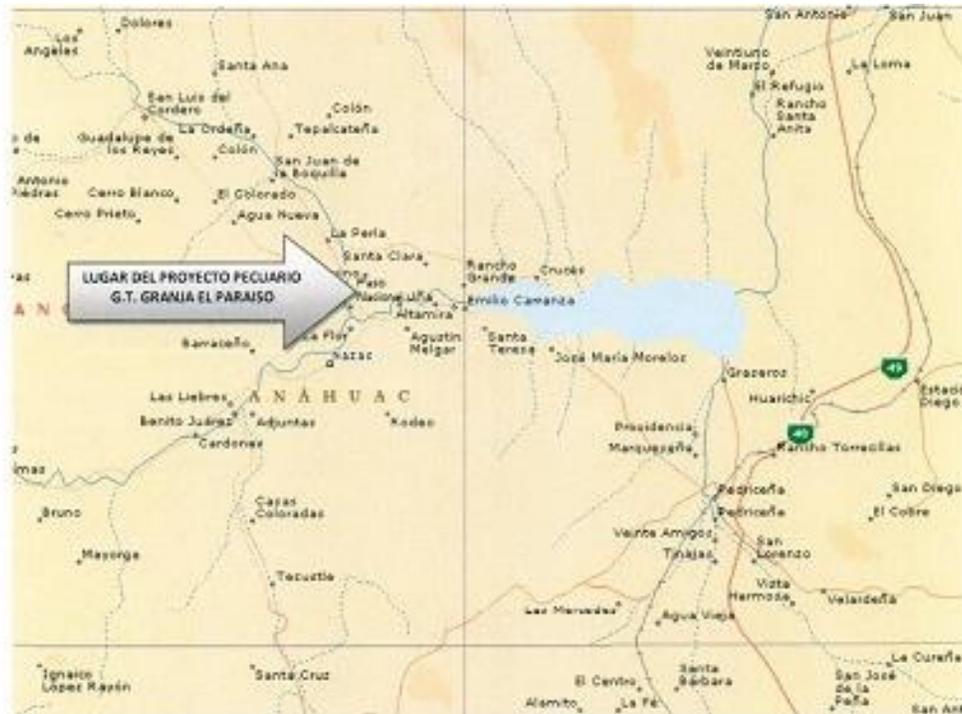
Macro localización (Estado, Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad, rutas y vías de acceso).

El Estado de se encuentra localizado al Norte de la República Mexicana, limita al norte con Chihuahua, al este con Coahuila y Zacatecas, al sur con Nayarit, al suroeste con Jalisco y al oeste con Sinaloa, ocupa el Cuarto lugar nacional en superficie el municipio de Nazas se localiza al noroeste del estado de Durango en las coordenadas 25°13'34'' de latitud norte y 104°06'39'' longitud oeste; a una altura de 1,250 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de San Luis del Cordero, Mapimí y San Pedro del Gallo; al oriente con el de Lerdo; al sur con los de Cuencamé, San Juan del Río y Peñón Blanco; y al poniente con el de Rodeo. Se divide en 42 localidades de las cuales las más importantes son: Morteros, Santa Bárbara, Agustín Melgar, San Isidro y Paso Nacional.

El grupo de trabajo Granja El Paraíso, se localiza en el municipio de Nazas, estado de Durango, ubicado en la parte Este del estado en la región conocida como Comarca Lagunera, específicamente en la comunidad de Paso Nacional. Tal como se señala en la figura 5.3.

Figura 5.3:Macrolocalización



Fuente: Elaboración personal

Micro localización (colindancias y referencias).

El proyecto se ubicara en el Ejido PASO NACIONAL, Mpio. De Nazas, Dgo. Donde radican los solicitantes y sus familias y es allí mismo donde se desarrollara esta actividad del ramo PECUARIO, viniendo por la carretera Lerdo-Cuencamé en el km-80 entronca carretera Pedriceña-Nazas en el km-31.3 al margen izquierdo a 700Mts. si se viene desde Nazas es en el km-12 al margen derecho ahí se ubicara el lugar del proyecto en tierras del uso común del Grupo de Trabajo Granja El Paraíso con las coordenadas 25°15'31.6" de latitud norte y 104°01'12.6" de longitud oeste con una altura sobre el nivel del mar de 1,248 msnm. Tal como se señala en la figura 5.4.

Nota: Para Macro y Micro localización, la descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema, las referencias deben ser claras para que no quede duda del lugar preciso donde se llevará a cabo el proyecto.

Figura 5.4: Microlocalización



Fuente: Elaboración personal

Descripción técnica del proyecto.

Condiciones climáticas y servicios: ¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?

El clima característico del Municipio de Nazas, es tanto templado subhúmedo como seco o estepario. La temperatura media anual es de 20.8°C. La precipitación media anual es de 300 milímetros. La evaporación media anual es de 1,965.50 milímetros. La primera helada se registra en el mes de octubre y la última en el mes de marzo. Aunque existen testimonios de fenómenos naturales que registran heladas hasta en el mes de abril sin ser comunes provocando con esto una catástrofe en los cultivos agrícolas. El periodo libre de heladas es de marzo a noviembre, aunque se pueden presentar esporádicamente en los meses de abril y octubre. El régimen de lluvias comprende los meses de julio a septiembre.

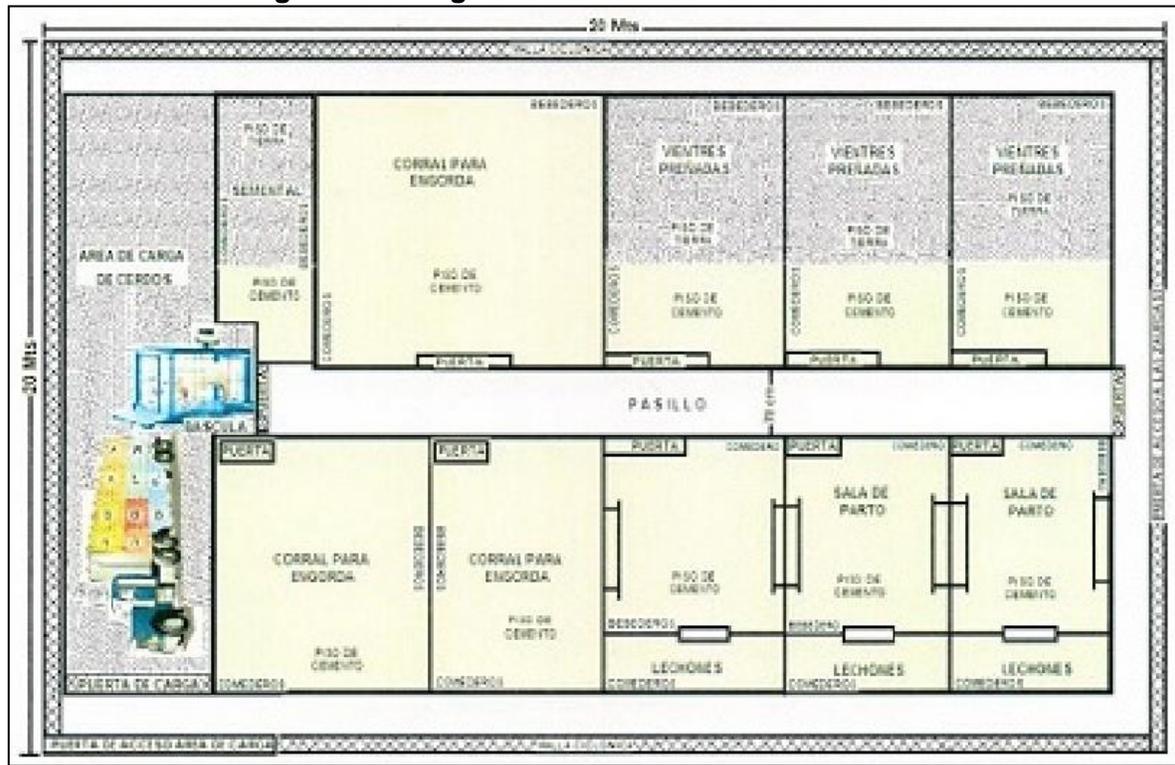
El municipio está constituido por suelos de tipo fluvisol, luvisol, feozem; la mayor parte del suelo tiene uso agrícola tanto de riego como de temporal y las regiones montañosas son altamente productoras de orégano. La tenencia de la tierra corresponde en un gran porcentaje al ejido y una mínima parte es propiedad privada.

Se cuenta con los servicios de urbanismo y comunicación como es la energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico fijo y de telefonía celular

Diagrama de distribución de áreas (indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo). Esta imagen se adjunta directamente al sistema.

En la figura 5.5 se señala las diferentes áreas de desarrollo de la piara.

Figura 5.5: Diagrama de distribución de áreas El Paraíso



Fuente: Elaboración personal.

Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Mencionar todas las actividades requeridas y necesarias a realizar por el grupo desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final, justificando los conceptos de inversión solicitados).

Los Semovientes serán adquiridos con un proveedor ubicado en el municipio de Lerdo que cría vientres y sementales de la línea genética Landrace y Yorkshire.

El suministro de alimento se realiza en comederos, por ser una manera más higiénica y donde el desperdicio de este es mínimo, los comederos de una longitud adecuada a la etapa de desarrollo de los cerdos que se alojan en cada zahúrda, en donde se distribuirán desde destetados, en desarrollo, vientres vacíos, vientres gestantes y sementales. Para los lechones se recomienda que los comederos tengan tapas que los animales puedan levantar fácilmente. Así se evita que se metan a los comederos y ensucien o derramen el alimento.

Con el método de consumo a libre acceso el animal puede comer tanto como quiera, por lo que la limitación del consumo es natural, con el método de consumo limitado se proporciona a los animales una cantidad de alimento determinado y en horario preestablecido.

El preiniciador es un alimento que se caracteriza por su alto contenido energético, proteínas fácilmente digestibles y bajo contenido de fibra, al principio es suficiente con 500 grs, de preiniciador por camada.

A medida que crecen los lechones es necesario incrementar la ración a partir de la séptima semana se cambia por un concentrado iniciador. La disponibilidad de agua potable durante esta etapa es fundamental, por lo que se colocaran chupones exclusivos para los lechones

Para estimular el apetito de los lechones es necesario proveerlos de un ambiente caliente y sin corrientes de aire.

Los mejores resultados se obtienen cuando los lechones son alimentados por la madre, cuando eventualmente esta muere y los lechones tienen menos de 15 días y pesan menos de tres kilogramos. es necesario alimentarlo con biberón con leche comercial, al menos cinco veces al día, los primeros días de crianza artificial, cuidando en todo momento la higiene, lavando el equipo al menos dos veces al día.

Alimentación de los cerdos en engorda.

Luego del destete se suministrara únicamente agua durante 24 horas, para evitar diarreas, posteriormente se inicia nuevamente con la ración de iniciación que tenía antes del destete, gradualmente se irá incrementando la cantidad suministrada. Cuando los lechones llegan a un peso de 30 kgs., se les debe de ir cambiando gradualmente la dieta de crecimiento con 15 por ciento de proteína digestible, suministrando el alimento en la mañana y a medio día.

Cuando los animales llegan a 60kgs, Debe sustituir el alimento de desarrollo por el de finalización, con un contenido de proteína del 12 por ciento.

Para evitar el estrés de los animales, se debe evitar que el cambio de alimento coincida con el cambio de corral.

Si se presenta diarrea, se debe suspender el alimento de 24 a 48 horas y consultar al médico veterinario.

Los cerdos de engorda, se tienen generalmente en confinamiento y separados por edad y peso para evitar que animales livianos sean perjudicados en la alimentación, el número de animales por corral es importante durante la engorda por lo cual se debe evitar tener más de 10 animales por corral.

Sementales

Manejo: los sementales deben permanecer separados y solos en locales amplios y bien ventilados, se debe controlar el peso para tener mayor facilidad a la hora de la monta, ya que de los cuidados que proporcionemos al semental, dependerá la eficiencia reproductiva.

Darán servicio en proporción de 20-25 hembras por cada semental, debiendo tener precaución para evitar un sobre trabajo.

Vientres

El manejo y la alimentación de los vientres son la base de mayor importancia para sustentar una buena producción de lechones, la alimentación es el renglón económico de mayor importancia del 45 al 55 por ciento de los costos de producción.

La alimentación adecuada de acuerdo al nivel de producción sobre todo en relación al requerimiento energético, es el punto de mayor importancia para lograr niveles óptimos de rendimiento o pariciones de los vientres.

La alimentación del ganado se debe basar en primer término en su fisiología nutricional. La eficiencia de conversión de alimentos es superior en el cerdo que en otras especies de animales domesticados, pero siempre y cuando se le alimente con raciones más concentradas.

Cuadro 5.2: Alimentación por etapas de desarrollo

Etapa de desarrollo/ingredientes	Inicio	Transición	Crecimiento	Desarrollo	Finalización	Vientres gestantes lactantes y vacíos	Semental
	5 - 10 KG	10 - 20 KG	20 - 35 KG	35 - 60 KG	60 - 100 KG		
Consumo diario Kg	0.3	0.75	1.7	2	2.6	3	3
Días de consumo	30	25	25	35	45	365	365
Dietas a aplicar /1000kg							
Concentrado	630	775	822	834	858	787	858
Maíz	271	184	135	134	108	162	108
Roca fosfórica	40	32	34	24	25	42	25
Sal	4	4	4	4	4	4	4
Vitaminas y minerales	5	5	5	4	5	5	5
Melaza	50	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración personal

En el cuadro 5.2 se describen por etapa de desarrollo el tiempo de consumo de cada una de las dietas y el volumen de alimentación, con los respectivos ingredientes de cada uno de los compuestos, utilizando para la alimentación: maíz, roca fosfórica, sal, vitaminas y minerales y la melaza en verracos y recién destetados.

Medidas de bioseguridad

Un buen programa de bioseguridad ayuda a disminuir los riesgos de transferir patógenos de una granja a otra y prevenir la entrada y salida de agentes infecciosos, para lo cual se tomarán las siguientes medidas preventivas:

Contar con una cerca de malla que rodee completamente el área y sólo pasarán la cerca los empleados relacionados directamente con los cerdos y en algunas ocasiones, personal de mantenimiento.

Contar con un abastecimiento seguro de agua limpia que se colocará de tal manera que ésta no se contamine con el almacenamiento y dispersión de la cerdaza.

Disponer de un arco sanitario o punto de desinfección. Con el objetivo de desinfectar cualquier vehículo a la entrada y salida de la granja. Puede utilizarse una bomba aspersora a presión, ya que el líquido desinfectante debe asegurar el efecto requerido, además de:

Supervisión clínica

El médico veterinario responsable de la granja verificará el estado de salud de los cerdos, además de diseñar y hacer cumplir los programas de vacunación, la vigilancia de la aplicación correcta de los tratamientos, a través del análisis de laboratorio, revisión del buen funcionamiento de bioseguridad, seguimiento de resultados de laboratorio, implementación y seguimiento de recomendaciones. En los cuadros 5.3 y 5.4 se detallan los programas de vacunación y desparasitación.

Cuadro 5.3: Programa de vacunación.

ETAPA	PRODUCTO	PROTECCION	APLICACIÓN	COSTO/DOSIS
Vientres	GESTAVAC	Leptospira Ericipela y Parvovirus	1) 30 días antes del 1° servicio 2) 30 días de gestación 3)11 días postparto	\$2.50
Sementales	GESTAVAC	Leptospira Ericipela y Parvovirus	Cada 6 meses	\$2.50
Lechones	MYCO-VAC	Mycoplasmas	30 días postdestete	\$3.00

Fuente: Elaboración personal

Cuadro 5.4: Programa de desparasitación

ETAPA	PRODUCTO	PROTECCION	APLICACIÓN	COSTO/DOSIS
VIENTRES	IVER-ADE	Parásitos internos y externos	Al realizar el destete.	\$21.00
SEMENTALES	IVER-ADE	Parásitos internos y externos	Cada 6 meses.	\$21.00
LECHONES	IVER-ADE	Parásitos internos y externos	Al realizar el destete.	\$1.50

Fuente: Elaboración personal.

Supervisión de personal

El personal será supervisado por el encargado de la granja, por personal de verificación y mediante auditorias, para constatar que esté cumpliendo con sus funciones dentro del sistema de producción, además se capacitará al personal.

Manejo de animales**-Instalaciones**

El diseño de una granja porcina tiene por objeto crear un medio ambiente propicio para optimizar la producción de los cerdos, por lo tanto, se le debe dar importancia a los siguientes factores:

Los animales muertos, fetos, placentas y material contaminado deben eliminarse en una fosa la cual debe ubicarse en un lugar aislado pero accesible. En el caso de la fosa se utiliza cal para cubrir el material a desechar y evitar la contaminación.

En el caso del manejo de desechos biológicos (o desperdicios), ya sea materia fecal (cerdaza) y animales muertos, se debe considerar el medio para su eliminación, el equipo, instalaciones, mano de obra y uso posterior que se le dará al producto.

El tratamiento más común es como abono directo, o en forma de composta. Ambos necesitan un buen equipo de recolección, tratamiento y traslado, con mano de obra adecuada, ya que no a cualquiera le gusta el olor y manejo del material de desecho.

Cualquiera de las dos alternativas puede llegar a ser razonables y seguras para eliminar los desperdicios normales y diarios de una granja.

El incinerador, debe estar ubicado en la parte externa de la granja y manejarlo con criterio, debe estar cercado para evitar la entrada de personal y caninos a la granja.

Está compuesto de un cuerpo, una chimenea y cubierto por cemento refractario en su parte inferior. Funciona con gasolina y grasa de cerdo.

Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo.

Incluir un calendario de actividades (mínimo un año) en el que se desarrollen los procesos generales para la implementación del proyecto; por ejemplo: compra de conceptos de inversión, instalación y acondicionamiento del proyecto productivo, producción de bienes y/o servicios del proyecto productivo, promoción y comercialización de los bienes, servicios, entre otros.

En el cuadro 5.5 se señalan las actividades de la puesta en marcha.

Cuadro 5.5: Programa de trabajo

Concepto/Actividad	Unidad de Medida	M E S E S											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Limpieza y acondicionamiento	Obra	■											
Compra de material de construcción	Paquete	■											
Construcción de zauradas por parte del contratista	Obra	■											
Compra de comederos y bebederos	Piezas	■											
Adquisición de vientres	Servicio		■										
Producción y comercialización cerdo	Comercialización						■	■	■	■	■		
Adquisición de insumos (capital de trabajo)	Servicio		■	■									
Capacitación	Servicio				■	■	■						
Venta de animales	Comercialización									■	■	■	■
Actividades complementarias					■			■				■	

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 5.6 se mencionan los proveedores de materias primas e insumos que demanda la ejecución del proyecto.

Cuadro 5.6: Identificación de proveedores de materia prima e insumos.

Concepto	Proveedor	Ubicación	Frecuencia
Vientres y Semental	Pedro Reza Ortiz	Col. Álvaro Obregón, Mpio. Lerdo, Dgo	Única vez
Obra civil	SCOTT Construcciones	Gómez Palacio, Dgo	Única vez
Forrajes/alimento	Mario Sillas González	Gómez Palacio, Dgo.	Semanal
Bascula Digital 600 kg	E.R.S.U.	Gómez Palacio, Dgo.	Única vez

Fuente: Elaboración personal.

Nota: De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las integrantes del grupo, indicar.

En el cuadro 5.7 y 5.8 se señalan el programa de administración de recursos humanos y el de capacitación y asistencia técnica respectivamente.

Cuadro 5.7: Programa de administración de recursos humanos.

Nombre de la Integrante	Actividad	Jornales Requeridos (días al año)	Salario por Jornal (salario diario)
Norma Luna Verdugo	Administrar de recursos, vigilancia, inspección de que no existan animales muertos	288	\$ 100.00
Selene Judith Herrera Torres	Dar alimento y agua a la pira	288	\$ 90.00
María Leonarda Herrera Torres	Lavar las instalaciones y limpiar la pira	288	\$ 90.00
Roció Elizabeth Herrera Torres	Asear las instalaciones y labores generales	288	\$ 90.00
Rosa María Rodríguez Chávez	Cobranza y control de ventas	288	\$ 90.00
María Aidé Herrera Torres	Atención a clientes y cobranza	288	\$ 90.00

Fuente: Elaboración personal.

Cuadro 5.8: Programa de capacitación y asistencia técnica.

Temas	Objetivos	Duración (horas)	Nombre del Asesor
Descripción y generalidades de las razas de cerdos	Dar a conocer las razas y líneas genéticas existentes y las utilizadas en el proyecto	4	Leonel Sánchez Lozano
Manejo de engorda de lechones	Capacitar a los beneficiarios en los principales temas de engorda de cerdos	8	Leonel Sánchez Lozano
Enfermedades en los cerdos, su diagnóstico y control	Mostrar aspectos generales de las enfermedades de los cerdos, detección y su forma de control.	8	Leonel Sánchez Lozano
Manejo de dietas y alimentación	Que los beneficiarios aprendan aspectos relacionados a la preparación de dietas, suministro, dosis y manejo de alimentación concentrada.	16	Leonel Sánchez Lozano
Uso de biológicos	Capacitar a los beneficiarios para el uso correcto y adecuado de biológicos para el manejo zoonosanitario de la piara.	8	Leonel Sánchez Lozano
Comercialización	Proporcionar un panorama general de la situación del mercado local y regional.	8	Eleazar Favila Niñez

Fuente: Elaboración personal

Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos (identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomarán para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?).

Los riesgos naturales que se pudieran presentar son: Enfermedades exóticas o epidemias que se pudieran transmitir de ganado que se trae de otros lugares para repoblar la piara o nuevos proyectos. (No traer ganado de otras regiones).

Existe el riesgo latente del cambio climático, con casos extremos de sequía y heladas, muy fuertes, no existiendo medidas ni acciones que se puedan presentar ante este fenómeno.

El riesgo técnico está presente y es muy común ya sea por mal manejo, brotes de enfermedades que puedan afectar negativamente a los cerdos; por ello se contempla la asesoría de un médico veterinario zootécnico, que apoye durante todo el año para checar y atender a los cerdos. Todos los cerdos enfermos se deberán aislar del resto de la piara,

Los riesgos económicos consisten en que se presente un aumento repentino en el precio del alimento y materias primas, o que el precio de los cerdos se venga abajo y en caso extremo ir a la quiebra, tampoco en eso hay mucho que hacer, debido a que estas situaciones están regidas por las condiciones económicas mundiales.

Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

Los productos objeto de estas normas, además de cumplir con lo establecido deben ajustarse a las siguientes disposiciones:

NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones para los biológicos empleados en la prevención y control de las enfermedades que afectan a los animales.

NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones de los alimentos para consumo animal.

NOM-058-ZOO-1999, Especificaciones para las instalaciones y operación de los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria.

NOM-036-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica.

NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

5.5 Sustentabilidad Ambiental

Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.

Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:

-El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos: ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo sustentable se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas, etc.).

El manejo de los desechos orgánicos que genera el proyecto en este caso son los desechos fecales el cual se utiliza para el abono de tierras agrícolas.

En el aspecto de Impacto Ambiental, se considera que la operación de la granja porcina en la etapa en que abarca el análisis que da lugar al Proyecto Productivo, no causará perjuicios a su entorno y salud humana, esto como resultado del manejo adecuado de la granja.

Animales muertos:

En esta característica que se presenta, como fetos, placentas y animales muertos serán manejados a través de una fosa en donde se depositan los desechos biológicos con una medida de tres por tres metros de perímetro y tres metros de profundidad, con un recubrimiento impermeable para proteger la contaminación del subsuelo. Una vez depositado el material orgánico será cubierto con una capa de cal y tierra, para evitar contaminación biológica-infecciosa al aire.

La fosa, debe estar ubicada en la parte externa de la granja y manejarlo con criterio, debe estar cercado para evitar la entrada de personal y caninos a la granja.

Está compuesto de un cuerpo, una chimenea y cubierto por cemento refractario en su parte inferior. Funciona con gasolina y grasa de cerdo.

En términos generales, se considera que con la Implementación del presente proyecto, definitivamente no se impactará de forma negativa al entorno, pudiendo clasificarse dentro de los proyectos AMBIENTALMENTE ACEPTABLES.

-La fuente de abastecimiento de agua: ¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas

aplicables y adecuadas al proyecto que permitan el ahorro y uso eficiente de este recurso.

La fuente de abastecimiento de agua es a través de la red de agua potable del municipio y no se tiene ningún problema para su abasto, para hacerlo de manera eficiente este recurso se utilizaran bebederos automáticos, los cuales sellan herméticamente al momento de dejar de usarse por los animales.

No existe arroyo o fuente de agua cerca que puedan ser contaminados.

-La conservación y uso adecuado del suelo: Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, indicar ¿Qué acciones se realizarán para mitigar este impacto? y en caso contrario justificar por qué el proyecto no impacta directamente en este recurso.

No se tiene impacto sobre el uso del suelo, debido a que se utilizara una superficie muy pequeña, el impacto negativo será mínimo, ya que al realizar la obra civil y construcción de fosa séptica el impacto sobre el suelo es mínimo y poco significativo.

-Flora y/o fauna nociva: ¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención, control y seguimiento se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

El proyecto no genera flora nociva, la fauna nociva la constituyen roedores y pequeñas especie silvestres como topes y ardillas las cuales se controlan mediante fumigaciones periódicas y el uso de cebos envenenados.

En la figura 5.6 se presenta el grupo de trabajo integrado por seis mujeres campesinas como lo indica la mecánica operativa del programa. Esta fotografía se adjunta directamente al sistema pero se incluye en el presente trabajo como evidencia de que la normatividad se siguió al pie de la letra.

Figura 5.6: Grupo de trabajo El paraíso



Fuente: Tomada personalmente en el lugar del proyecto

6 Análisis financiero

En el cuadro 6.1 Se desarrolla el presupuesto de inversión y se desglosan las aportaciones.

Cuadro 6.1: Programa de inversiones

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTOS	PROGRAMA	SOCIOS	TOTAL
ACTIVO FIJO							
TERRENO	m2	400	120.00	48,000.00		48,000.00	48,000.00
	Presupuesto	1	112,780.00				
CONSTRUCCION DE ZAHURDA DE 18.5 X 20 M				112,780.00	72,000.00	40,780.00	112,780.00
BASCULA DE 600 KILOS DIGITAL PARA CERDOS	Equipo	1	9,400.00	9,400.00	9,400.00		9,400.00
CARRETILLA, PALA ETC.	Lote	1	3,710.00	3,710.00		3,710.00	3,710.00
TINACO 2500 LITROS DE CAPACIDAD	Lote	1	3,900.00	3,900.00		3,900.00	3,900.00
HEMBRAS PORCINAS P.I.C	Cabeza	15	6,500.00	97,500.00	97,500.00		97,500.00
SEMENTAL PORCINO P.I.C.	Cabeza	1	6,500.00	6,500.00	6,500.00		6,500.00
SUBTOTAL				\$ 281,790.00	\$ 185,400.00	\$ 96,390.00	\$ 281,790.00
ACTIVO DIFERIDO							
ELABORACION DE PROY. Y ASIST. TECNICA	Presupuesto	1	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00		\$ 28,800.00
SUBTOTAL				\$ 28,800.00	\$ 28,800.00	\$ -	\$ 28,800.00
CAPITAL DE TRABAJO							
ALIMENTO	Lote	3	18,200.00	54,600.00	54,600.00		54,600.00
MEDICINAS Y VACUNAS	Lote	1	2,529.32	2,529.32		2,529.32	2,529.32
SUBTOTAL				\$ 57,129.32	\$ 54,600.00	\$ 2,529.32	\$ 57,129.32
TOTAL				\$ 367,719.32	\$ 268,800.00	\$ 98,919.32	\$ 367,719.32

FUENTE	INV. FIJA	INV. DIFERIDA	CAP. TRABAJO	TOTALES	PORCENTAJE %
SOCIOS	\$ 96,390.00	\$ -	\$ 2,529.32	\$ 98,919.32	26.90%
PROGRAMA	\$ 185,400.00	\$ 28,800.00	\$ 54,600.00	\$ 268,800.00	73.10%
TOTALES	\$ 281,790.00	\$ 28,800.00	\$ 57,129.32	\$ 367,719.32	100.00%
PORCENTAJE (%)	77%	8%	16%	100%	%

Fuente: Elaboración personal.

Cálculos técnicos.

Memorias de cálculo de las necesidades de mano de obra (pago de jornales, salarios o sueldos), parámetros técnicos, insumos y/o materias primas acordes a los volúmenes de producción (indicar concepto, frecuencia, volúmenes y precio de compra).

En el cuadro 6.2 se muestra el desarrollo de la piara durante cinco años.

Cuadro 6.2: Desarrollo de la piara

Conceptos y Unidades	Valor Unitario	Situación Actual	Años				
			1	2	3	4	5
Composición de la piara							
cerdas (vientres)			15	21	25	27	30
cerdas Final de año			13	13	15	16	18
Cerdas para reemplazo		0	8	12	14	7	7
lechones hembra		0	120	170	200	217	240
lechones macho		0	119	169	199	216	239
Sementales (Núm.)		0	1	1	1	1	1
Crias nacidas (Lechones)/CAMADA			112	158	186	202	224
crias nacidas por AÑO			281	396	466	506	561
crias menos mortalidad			240	338	398	433	480
Total de cabezas (Núm.) 1/		0	255	361	425	461	510
Lechones destetados por hembra al año			86	122	143	155	171
Compra de Ganado							
Cerdas vientres			15				
Sementales (Núm.)			1	1	1	1	1
Mortalidad							
Adultos Vientres y Sem. (Núm.)			2	3	4	4	5
Crias (as) antes del destete (Núm.)			28	40	47	51	56
Crias (as) despues del destete (Núm.)			13	18	21	23	25
Ventas							
Cerdas de Desecho			0	5	6	7	8
Sementales de Desecho			0	0	1	1	1
Cerdas para reemplazo			8	12	14	7	7
Cerdas (hembras)para engorda y venta			112	158	186	210	233
lechones (hembras)para Cría			0	0	0	0	0
Cerdos (machos)para engorda y venta			119	169	199	216	239
Lechones(machos) para Cría			0	0	0	0	0
			231	327	385	426	472
Datos de Producción							
Numero de partos/cerda/año			2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Fertilidad			85%	85%	85%	85%	85%
Particiones (%)			85%	85%	85%	85%	85%
Numero de lechones por parto			8.8	8.8	8.8	8.8	8.8
Cerdas para Reemplazo (%)			7%	7%	7%	3%	3%
lechones (hembras)para Cría			0%	0%	0%	0%	0%
Cerdas (hembras)para engorda y venta			93%	93%	93%	97%	97%
Lechones(machos) para Cría			0%	0%	0%	0%	0%
Cerdos (machos)para engorda y venta			100%	100%	100%	100%	100%
Cerdas de Desecho			0%	25%	25%	25%	25%
Desecho de Sementales (%)			0%	0%	50%	50%	50%
Relacion cerdas /semetal		0.23	0.23	0.23	0.23	0.23	0.23
Mortalidad							
Vientres y Sementales (%)		15%	15%	15%	15%	15%	15%
Crias muertas antes del destete (%)		10%	10%	10%	10%	10%	10%
Crias muertas despues del destete (%)		5%	5%	5%	5%	5%	5%

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.3 se calcula el precio por kilogramo de cada ración a utilizar.

Cuadro 6.3: Calculo de precios por ración

ciclo de vida	costos	Crecimiento y acabado					VIENTRES GESTANTES LACTANTES Y VACIOS	SEMENTAL
		INICIO 5 - 10 KG	TRANSICION 10 - 20 KG	CRECIMIENTO 20 - 35 KG	DESARROLLO 35 - 60 KG	FINALIZACION 60 - 100 KG		
Ganancia diaria kg		0.2	0.5	0.6	0.75	0.9	0.2	0.2
Consumo diario Kg		0.3	0.75	1.7	2	2.6	3	3
Días de consumo		30	25	25	35	45	365	365
Dietas a aplicar /1000kg								
Concentrado		630	775	822	834	858	787	858
Maiz		271	184	135	134	108	162	108
Roca fosforica		40	32	34	24	25	42	25
Sal		4	4	4	4	4	4	4
Vitaminas y minerales		5	5	5	4	5	5	5
melaza		50	0	0	0	0	0	0
Total		1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Costos								
Concentrado	\$ 4.00	\$ 2,520.00	\$ 3,100.00	\$ 3,288.00	\$ 3,336.00	\$ 3,432.00	\$ 3,148.00	\$3,432.00
Maiz	\$ 2.90	\$ 785.90	\$ 533.60	\$ 391.50	\$ 388.60	\$ 313.20	\$ 469.80	\$313.20
Roca fosforica	\$ 1.10	\$ 44.00	\$ 35.20	\$ 37.40	\$ 26.40	\$ 27.50	\$ 46.20	\$27.50
Sal	\$ 1.10	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$4.40
Vitaminas y minerales	\$ 6.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 24.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$30.00
melaza	\$ 16.00	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
Precio / ton		\$ 4,184.30	\$ 3,703.20	\$ 3,751.30	\$ 3,779.40	\$ 3,807.10	\$ 3,698.40	\$3,807.10
Precio/kg		\$ 4.18	\$ 3.70	\$ 3.75	\$ 3.78	\$ 3.81	\$ 3.70	\$3.81

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.4 se detalla el sistema de alimentación a utilizado.

Cuadro 6.4: Sistema de alimentación

CONSUMO	Sistema	consumo	Horario		proporción	
			I	II	%	%
PIE DE CRÍA						
Sementales	Llenado diario	2.5	9:00 AM	5:00 PM	50%	50%
Primerizas	Llenado diario	2.5	9:00 AM	5:00 PM	50%	50%
Vacias	Llenado diario	2.5	9:00 AM	5:00 PM	50%	50%
Gestantes	Llenado diario	2.5	9:00 AM	5:00 PM	50%	50%
Lactantes	Llenado diario	3.0	9:00 AM	5:00 PM	50%	50%
CRECIMIENTO Y ENGORDA						
Edad meses	Peso					
0-1	De 1.2 a 6	Libre acceso	0.150	9:00 AM		100%
1-2	De 6 a 16	Libre acceso	0.500	9:00 AM		100%
2-3	De 16 a 33	Libre acceso	1.600	9:00 AM		100%
3-4	De 33 a 52	Libre acceso	2.400	9:00 AM		100%
4-5	De 52 a 90	Libre acceso	3.000	9:00 AM		100%

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.5 se calculan los costos totales de vacunas y tratamientos.

Cuadro 6.5: Costos de vacunas y tratamientos

enfermedad	producto	dosis	costo/dosis	frecuencia de aplicación	costo total
mastitis (antibiotico)	Citius 5%	1 ml/50 kg de	\$ 62.30	Cuando se presenten la enfermedad	\$ 623.00
Penicilina G procaina	peniyectil	1 ml/ 20 kg de	\$ 42.50	Cuando se presente la enfermedad	\$ 425.00
oxitreticilina	oxi -200	1 kg/ton de ali	\$ 1,100.00	En caso de presentar infecciones o	\$ 1,100.00
dipirona	dipirona 50	2 ml *25 kg de	\$ 2.56	Cuando se requiera	\$ 64.00
vacunas					\$ 2,212.00
peste porcina	parvo leptos - 7	5 ml	\$ 36.90	cada seis meses	fco de 50 dosis
fiebre porcina clasica	porcivac	2 ml	\$ 30.20	lechones despues de las ocho sema	
desparasitacion interna/externa (ivermectina)	Virbamec ADE	1 ml/ 33 kg de	\$ 33.47	cada tres meses	
Vitaminas	Duphasol ADE		\$ 12.92	cada tres meses	

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.6 se desglosa el calculo de costos de alimentación anual.

Cuadro 6.6: Desglose de costos de alimentación

PRODUCTOS	COSTOS VARIABLES (SANIDAD Y ALIMENTACION)													TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	
HEMBRAS REPRODUCTORAS KG	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	16200
SEMENTALES KG	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25	1095
alimento requerido por mes	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
Costo de alimento/ kg	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	\$ 3.70	44.38
costo de alimentacion de vientres	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	\$ 4,992.84	59,914.08
Costo de alimentacion de sementales	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	\$ 347.40	4,168.77
peste porcina	\$ 590.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 590.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,180.80
fiebre porcina clasica	\$ 483.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 483.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 483.20	\$ 1,449.60
desparasitacion interna/externa (ivermectina)	\$ 535.52	\$ -	\$ -	\$ 535.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535.52	\$ -	\$ 2,142.08
Vitaminas	\$ 206.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206.72	\$ -	\$ 620.16
subtotal	\$ 7,156.08	\$ 5,340.24	\$ 5,340.24	\$ 5,875.76	\$ 5,340.24	\$ 6,030.16	\$ 5,930.64	\$ 5,875.76	\$ 5,340.24	\$ 5,340.24	\$ 5,340.24	\$ 6,565.68	\$ -	\$ 69,475.49
5 - 10 KG				42.87						42.87				0
alimento requerido por mes				385.79					385.79					771.58
Costo de alimento/ kg				\$ 4.18					\$ 4.1843					\$ 4.18
costo de alimentacion				\$ 1,614.26					\$ 1,614.26					\$ 3,228.52
peste porcina				\$ -	\$ 1,581.74				\$ -	\$ 1,581.74	\$ -	\$ -		\$ 3,163.47
Vitaminas				\$ 1,294.54	\$ -				\$ 1,294.5381	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 2,589.08
subtotal				\$ 2,908.80	\$ 1,581.74				\$ 2,908.80	\$ 1,581.74	\$ -	\$ -		\$ 8,981.07
10 - 20 KG	0	0	0		115	0	0	0	0	115	0	0		
alimento requerido por mes					\$ 2,161.88					\$ 2,161.88				\$ 4,323.75
Costo de alimento/ kg	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 3.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.70	\$ -	\$ -		\$ 3.70
costo de alimentacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,005.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,005.86	\$ -	\$ -		\$ 16,011.71
subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,005.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,005.86	\$ -	\$ -		\$ 16,011.71
20 - 35 KG					115	115				115.3	115.3			
alimento requerido por mes					\$ 3.75	\$ 3,7513				\$ 3,7513	\$ 3,7513			15.01
Costo de alimento/ kg					\$ 432.52	\$ 432.52				\$ 432.52	\$ 432.52	\$ -		\$ 432.52
costo de alimentacion					\$ 1,622.53	\$ 1,622.53				\$ 1,622.53	\$ 1,622.53	\$ -		\$ 6,490.12
fiebre porcina clasica					\$ -	\$ 4,254.57				\$ -	\$ 4,254.57	\$ -		\$ 8,509.14
desparasitacion interna/externa (ivermectina)						\$ 3,859.09				\$ -	\$ 3,859.09			\$ 7,718.18
Vitaminas						1489.676				\$ -	\$ 1,489.68			\$ 2,979.35
subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,622.53	\$ 11,225.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,622.53	\$ 11,225.87	\$ -	\$ -	\$ 25,696.80
35 - 60 KG						115.30				115.30				
alimento requerido por mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,459.00	3,459.00	0.00	0.00	0.00	3,459.00	3,459.00		\$ 13,836.00
Costo de alimento/ kg	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.78	\$ 3.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.78	\$ 3.78		\$ 3.78
costo de alimentacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,072.94	\$ 13,072.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,072.94	\$ 13,072.94		\$ 52,291.78
subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,072.94	\$ 13,072.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,072.94	\$ 13,072.94		\$ 52,291.78
60 - 100 KG						\$ 115.30								
alimento requerido por mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,297.58	8,993.40	1,199.12	0.00	0.00	3,297.58	8,993.40		\$ 25,781.08
Costo de alimento/ kg	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.81	\$ 3.81	\$ 3.81	\$ 3.81	\$ 3.81	\$ 3.81	\$ 3.81		\$ 3.81
costo de alimentacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,554.22	\$ 34,238.77	\$ 4,565.17	\$ -	\$ -	\$ 12,554.22	\$ 34,238.77		\$ 98,151.15
subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,554.22	\$ 34,238.77	\$ 4,565.17	\$ -	\$ -	\$ 12,554.22	\$ 34,238.77		\$ 98,151.15
COSTO TOTAL	\$ 7,156.08	\$ 5,340.24	\$ 5,340.24	\$ 8,784.55	\$ 16,550.36	\$ 30,328.97	\$ 31,557.80	\$ 40,114.53	\$ 12,814.20	\$ 16,550.36	\$ 29,639.05	\$ 32,192.84	\$ 34,238.77	\$ 270,608.00

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.7 se desglosan los costos de operación en los cinco años proyectados.

Cuadro 6.7: Costos de operación anual

CONCEPTOS/AÑOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Alimento para vientres	\$ 59,914.08	\$ 85,652.17	\$ 100,838.73	\$ 109,606.43	\$ 121,513.70
Alimento para sementales	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77
Alimento de inicio 5 - 10 kg	\$ 3,228.52	\$ 4,576.31	\$ 5,383.44	\$ 5,839.78	\$ 6,456.90
Alimento crec. 10- 20 kg	\$ 16,011.71	\$ 22,712.19	\$ 26,732.48	\$ 29,613.33	\$ 32,759.43
Alimento 20- 35 kg	\$ 25,696.80	\$ 52,149.63	\$ 61,380.65	\$ 67,995.41	\$ 75,219.19
Alimento ceba 35-60 kg	\$ 52,291.78	\$ 86,536.92	\$ 101,854.83	\$ 112,831.34	\$ 124,818.46
Alimento ceba 60-100 kg	\$ 98,151.15	\$ 145,700.38	\$ 171,490.82	\$ 189,971.74	\$ 210,154.20
peste porcina	\$ 4,344.27	\$ 5,264.55	\$ 6,193.79	\$ 6,720.83	\$ 7,434.01
fiebre porcina clasica	\$ 9,958.74	\$ 5,443.55	\$ 6,399.38	\$ 7,204.36	\$ 7,966.92
desparasitacion interna/externa (ivermectina)	\$ 9,860.26	\$ 11,689.40	\$ 13,752.82	\$ 15,213.96	\$ 16,828.89
Vitaminas	\$ 6,188.59	\$ 8,621.54	\$ 10,147.59	\$ 11,123.36	\$ 12,309.45
Total	\$ 289,814.67	\$ 432,515.42	\$ 508,343.30	\$ 560,289.32	\$ 619,629.94

Fuete: Elaboración personal

En el cuadro 6.8 se detallan y calculan los costos de mano de obra.

Cuadro 6.8: Costos de sueldos y salarios

MANO DE OBRA	Frecuencia	Actividad	Precio/unitario	Cantidad anual	\$ anual
Administrador	Administrador 24 veces al año	Administrar, supervisar y coordinar los trabajos operativos de la granja, ayudar en algunas trabajos de la granja	\$ 100.00	\$ 365.00	\$ 36,500.00
Cuidado de la granja	Se requeriran de los 2 empleados directos los 365 dias al año	limpieza de las instalaciones, aplicar los controles sanitarios preventivos de la granja, cuidar la granja	\$ 90.00	\$ 365.00	\$ 131,400.00
Ventas	se requiere de una persona de venta los 365 dias del año	se engarcara de la venta de los animales de la granja, hacer los convenios con conpradores.	\$ 90.00	\$ 365.00	\$ 32,850.00
MANO DE OBRA				\$ 200,750.00	
MEDICO VETERINARIO					
Medico Veterinario					
visitas al mes	4	Salario \$ 300.00	Pag/mes \$ 1,200.00	Annual \$ 14,400.00	

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.9 se calculan los costos derivados del pago de servicios.

Cuadro 6.9: Pago de servicios

	Mes	Anual
Pago de Luz electrica	\$ 350.00	\$ 4,200.00
Pago de agua	\$ 100.00	\$ 1,200.00
Promocion y publicidad	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Telefono	\$ 400.00	\$ 4,800.00
	\$ 1,350.00	\$ 16,200.00

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.10 se proyectan las ventas anuales en cabeza.

Cuadro 6.10: Proyección de ventas anuales

CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
Cerdas de Desecho	0	5	6	7	8
Sementales de Desecho	0	0	1	1	1
Cerdas (hembras) para engorda y venta	112	158	186	210	233
Cerdos (machos) para engorda y venta	119	169	199	216	239
Lechones(machos) para Cría	0	0	0	0	0
	231	327	386	427	473

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.11 se desglosan las ventas anuales en pesos.

Cuadro 6.11: Calculo de ingresos por ventas

CONCEPTO	PESO PROMEDIO EN KGS.	PRECIO DE VENTA	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Cerdas de Desecho	110	15.00	-	8,250.00	9,900.00	11,550.00	13,200.00
Sementales de Desecho	150	15.00	0	0	2,250.00	2,250.00	2,250.00
Cerdas (hembras) para engorda y venta	80	28.00	249,984.00	354,144.00	416,640.00	471,497.60	521,472.00
Cerdos (machos) para engorda y venta	90	28.00	299,880.00	425,880.00	501,480.00	544,320.00	602,280.00
Lechones(machos) para Cría							
Total de Ingresos			549,864.00	788,274.00	930,270.00	1,029,617.60	1,139,202.00

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.12 se desglosa la proyección de costos totales.

Cuadro 6.12: Proyección de costos

COSTOS FIJOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Administrador	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00
Cuidado de la granja	\$ 131,400.00	\$ 131,400.00	\$ 131,400.00	\$ 131,400.00	\$ 131,400.00
Ventas	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00
Medico veterinario	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
Pago de Luz electrica	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
Pago de agua	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Telefono	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
TOTAL	\$ 225,350.00				

COSTOS VARIABLES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Alimento para vientres	\$ 59,914.08	\$ 85,652.17	\$ 100,838.73	\$ 109,606.43	\$ 121,513.70
Alimento para sementales	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77	\$ 4,168.77
Alimento de inicio 5 - 10 kg	\$ 3,228.52	\$ 4,576.31	\$ 5,383.44	\$ 5,839.78	\$ 6,456.90
Alimento crec. 10- 20 kg	\$ 16,011.71	\$ 22,712.19	\$ 26,732.48	\$ 29,613.33	\$ 32,759.43
Alimento 20- 35 kg	\$ 25,696.80	\$ 52,149.63	\$ 61,380.65	\$ 67,995.41	\$ 75,219.19
Alimento ceba 35-60 kg	\$ 52,291.78	\$ 86,536.92	\$ 101,854.83	\$ 112,831.34	\$ 124,818.46
Alimento ceba 60-100 kg	\$ 98,151.15	\$ 145,700.38	\$ 171,490.82	\$ 189,971.74	\$ 210,154.20
peste porcina	\$ 4,344.27	\$ 5,264.55	\$ 6,193.79	\$ 6,720.83	\$ 7,434.01
fiebre porcina clasica	\$ 9,958.74	\$ 5,443.55	\$ 6,399.38	\$ 7,204.36	\$ 7,966.92
desparacitacion interna/externa (ivermectina)	\$ 9,860.26	\$ 11,689.40	\$ 13,752.82	\$ 15,213.96	\$ 16,828.89
Vitaminas	\$ 6,188.59	\$ 8,621.54	\$ 10,147.59	\$ 11,123.36	\$ 12,309.45
RECUPERACION DE SEMENTALES	\$0.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
TOTAL	\$289,814.67	\$439,015.42	\$514,843.30	\$566,789.32	\$626,129.94

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
COSTOS FIJOS	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00
COSTOS VARIABLES	\$ 289,814.67	\$ 439,015.42	\$ 514,843.30	\$ 566,789.32	\$ 626,129.94
COSTOS TOTALES	\$ 515,164.67	\$ 664,365.42	\$ 740,193.30	\$ 792,139.32	\$ 851,479.94

Fuente: Elaboración Personal.

En el cuadro 6.13 se muestra la proyección de ingresos. (Determinando volúmenes y precios).

Cuadro 6.13: Proyección de ingresos

CONCEPTO	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	VENTAS SEM/MES/CICLO	AÑO				
				1	2	3	4	5
Cerdas de Desecho		15.00		\$ -	\$ 8,250.00	\$ 9,900.00	\$ 11,550.00	\$ 13,200.00
Sementales de Desecho		15.00		\$ -	\$ -	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
Cerdas (hembras) para engorda y venta		28.00		\$ 249,984.00	\$ 354,144.00	\$ 416,640.00	\$ 471,497.60	\$ 521,472.00
Cerdos (machos) para engorda y venta		28.00		\$ 299,880.00	\$ 425,880.00	\$ 501,480.00	\$ 544,320.00	\$ 602,280.00
TOTAL				\$ 549,864.00	\$ 788,274.00	\$ 930,270.00	\$ 1,029,617.60	\$ 1,139,202.00

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.14 se muestra el estado de resultados y las depreciaciones, así como también se calcula el valor de rescate.

Cuadro 6.14: Estado de resultados.

CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
(+) VENTAS	\$ 549,864.00	\$ 788,274.00	\$ 930,270.00	\$ 1,029,617.60	\$ 1,139,202.00
COSTOS FIJOS	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00
COSTOS VARIABLES	\$ 289,814.67	\$ 439,015.42	\$ 514,843.30	\$ 566,789.32	\$ 626,129.94
(-) COSTOS TOTALES	\$ 515,164.67	\$ 664,365.42	\$ 740,193.30	\$ 792,139.32	\$ 851,479.94
(=) UTILIDAD BRUTA	\$ 34,699.33	\$ 123,908.58	\$ 190,076.70	\$ 237,478.28	\$ 287,722.06
(-) DEPRECIACION	\$ 17,779.00	\$ 17,779.00	\$ 17,779.00	\$ 17,779.00	\$ 17,779.00
(=) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 16,920.33	\$ 106,129.58	\$ 172,297.70	\$ 219,699.28	\$ 269,943.06
(-) IMPUESTOS	\$ 1,692.03	\$ 10,612.96	\$ 17,229.77	\$ 21,969.93	\$ 26,994.31
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 15,228.30	\$ 95,516.62	\$ 155,067.93	\$ 197,729.35	\$ 242,948.76

COSTOS DE DEPRECIACIONES					
ACTIVO FIJO	VALOR ORIGINAL	TASA	AÑOS	DEP ANUAL	VALOR RESCATE
TERRENO	\$ 48,000.00	10%	5	\$ 4,800.00	\$ 24,000.00
CONSTRUCCION DE ZAHURDA DE 18.5 X 20 M	\$ 112,780.00	10%	5	\$ 11,278.00	\$ 56,390.00
BASCULA DE 600 KILOS DIGITAL PARA CERDOS	\$ 9,400.00	10%	5	\$ 940.00	\$ 4,700.00
CARRETILLA, PALA ETC.	\$ 3,710.00	10%	5	\$ 371.00	\$ 1,855.00
TINACO 2500 LITROS DE CAPACIDAD	\$ 3,900.00	10%	5	\$ 390.00	\$ 1,950.00
VALOR DE RESCATE DE LOS ANIMALES AL FIN DEL QUINTO AÑO					\$ 43,154.03
TOTAL	\$ 177,790.00			\$ 17,779.00	\$ 132,049.03

Fuente: Elaboración personal.

En el cuadro 6.16 se desglosa el flujo de efectivo anualizado.

Cuadro 6.15: Flujo de efectivo anualizado.

CONCEPTOS / AÑO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
(+) VENTAS	\$ -	\$ 549,864.00	\$ 788,274.00	\$ 930,270.00	\$ 1,029,617.60	\$ 1,139,202.00
(+) VALOR DE RESCATE	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 132,049.03
(=) INGRESOS TOTALES	\$ -	\$ 549,864.00	\$ 788,274.00	\$ 930,270.00	\$ 1,029,617.60	\$ 1,271,251.03
COSTOS FIJOS	\$ -	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00
COSTOS VARIABLES	\$ -	\$ 289,814.67	\$ 439,015.42	\$ 514,843.30	\$ 566,789.32	\$ 626,129.94
(-) COSTOS TOTALES	\$ -	\$ 515,164.67	\$ 664,365.42	\$ 740,193.30	\$ 792,139.32	\$ 851,479.94
COMPRA ACTIVO FIJO	\$ 281,790.00					
COMPRA ACTIVO DIFERIDO	\$ 28,800.00					
COMPRA CAPITAL DE TRABAJO	\$ 57,129.32					
(=) SALDO FINAL	-\$ 367,719.32	\$ 34,699.33	\$ 123,908.58	\$ 190,076.70	\$ 237,478.28	\$ 419,771.09

Fuente: Elaboración personal

Análisis de rentabilidad.

Cálculo de punto de equilibrio del proyecto en porcentaje de ventas y en pesos, como se detalla en el cuadro 6.16.

Cuadro 6.16: Punto de equilibrio

CONCEPTOS / AÑO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
VENTAS	\$ 549,864.00	\$ 788,274.00	\$ 930,270.00	\$ 1,029,617.60	\$ 1,139,202.00
COSTOS FIJOS	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00	\$ 225,350.00
COSTOS VARIABLES	\$ 289,814.67	\$ 439,015.42	\$ 514,843.30	\$ 566,789.32	\$ 626,129.94
COSTOS TOTALES	\$ 515,164.67	\$ 664,365.42	\$ 740,193.30	\$ 792,139.32	\$ 851,479.94
PUNTO DE EQUILIBRIO \$	\$ 476,493.65	\$ 508,613.27	\$ 504,628.96	\$ 501,318.38	\$ 500,356.95
PUNTO DE EQUILIBRIO %	87%	65%	54%	49%	44%

Fuente: Elaboración personal

En el cuadro 6.17 se hace el cálculo de indicadores de rentabilidad: VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno) y Relación Beneficio Costo utilizando la tasa de actualización mínima del 10%.

Cuadro 6.17: Análisis de rentabilidad

TASA DE ACTUALIZACION		10%				
AÑO	INGRESOS	COSTOS	FLUJO DE EFECTIVO	TASA $(1+t)^{-n}$	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS ACTUALIZADOS
0		\$ 367,719.32	-\$ 367,719.32	\$ 1.0000	\$ -	\$ 367,719.32
1	\$ 549,864.00	\$ 515,164.67	\$ 34,699.33	\$ 0.9091	\$ 499,876.36	\$ 468,331.52
2	\$ 788,274.00	\$ 664,365.42	\$ 123,908.58	\$ 0.8264	\$ 651,466.12	\$ 549,062.33
3	\$ 930,270.00	\$ 740,193.30	\$ 190,076.70	\$ 0.7513	\$ 698,925.62	\$ 556,118.18
4	\$ 1,029,617.60	\$ 792,139.32	\$ 237,478.28	\$ 0.6830	\$ 703,242.67	\$ 541,041.81
5	\$ 1,271,251.03	\$ 851,479.94	\$ 419,771.09	\$ 0.6209	\$ 789,346.87	\$ 528,702.05
TOTAL	\$ 4,569,276.63	\$ 3,931,061.97	\$ 638,214.66		\$ 3,342,857.65	\$ 3,010,975.22

VAN	\$ 331,882.43	Se acepta
TIR	31.51%	Se acepta
B/C	1.11	Se acepta

Fuente: Elaboración personal.

7 Resultados

Después que se presentó el proyecto a la subdirección de investigación, se siguieron las actividades y funciones que ahí se establecieron en tiempos, de tal manera que se respetó la metodología de la UAAAN, y a la vez se incorporó la planteada por el PROMETE-SAGARPA.

Cabe aclarar que en el trayecto implicó gestoría, promoción del proyecto, y el diseño mismo, la gestoría y promoción se realizó directamente atendiendo las necesidades de las 6 socias del proyecto, explicando las reglas de operación del programa entre los cuales estuvieron los requisitos para acceder al apoyo, así también se atendió la comunicación con la SAGARPA, igualmente se tuvo que recurrir al sistema de captura de la institución, este proceso estuvo demarcado por los términos de la convocatoria 2015 publicada, que fueron 2 semanas para promocionar, gestionar y diseñar el proyecto.

La metodología establecida por el PROMETE-SAGARPA obligó a agotar progresivamente los anexos LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII y las Reglas de Operación, el anexo LXII implicó gestionar la formación del grupo solicitante, de tal manera que quedó reflejado en este anexo. Mientras que el anexo LXIII define el guion a seguir para desarrollar el proyecto de inversión, base esencial para el otorgamiento del subsidio institucional, y en el cual los conocimientos del técnico son fundamentales para acceder al apoyo económico.

Posteriormente se gestionó y analizó la convocatoria, lo cual es la base para el éxito del proyecto, ya que implica darle seguimiento al mismo técnicamente y administrativamente, en este proceso de seguimiento, las deficiencias y errores son

resultado del mismo, lo que implica que se tiene que corregir inmediatamente, para evitar que se convierta en fracaso de la empresa, cabe aclarar que durante este proceso el trabajo del técnico es esencial para lograr el éxito.

El anexo LXIV establece las condiciones de trabajo en las que se desarrollara el técnico con los socios productores, este protege las condiciones laborales del técnico, pero además da garantía para que el proyecto pueda tener éxito, en esta perspectiva este contrato da certidumbre al desarrollo de la empresa.

La esencia de este trabajo de investigación es la determinación de la rentabilidad del proyecto porcino, en este sentido los resultados financieros que ofrece la corrida financiera del proyecto son esenciales no tan solo para el éxito, sino que también dan pauta para que la institución apoye al proyecto, estos resultados económicos financieros se expresan de la manera siguiente:

El análisis de rentabilidad está determinado por el Valor Actual Neto (VAN), la misma Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), y la Relación Beneficio Costo (B/C), para el caso de este proyecto porcino estos parámetros se comportaron como se aprecia en el cuadro 6.17.

Con estos resultados son dignos de resaltar tanto el VAN, TIR y B/C los cuales reflejan la solvencia económica del proyecto y la rentabilidad del mismo. En términos sociales el proyecto ofrece resultados halagadores, ya que debemos considerar la tasa de interés del ahorro es de alrededor del 7% anual, por otro lado este proyecto va a solucionar el problema de ingreso y de empleo de las socias, de tal manera en términos sociales el proyecto está orientado a generar empleos rurales para la mujer emprendedora, para que de esta forma se pueda impactar socialmente.

8 Conclusiones

Si consideramos que el análisis de rentabilidad mide la capacidad para generar ganancias o utilidades por parte de un negocio. Éste análisis de rentabilidad sirve para evaluar aquellos resultados económicos derivados de una inversión inicial.

En este caso la Tasa de rentabilidad este proyecto es viable y recuperable.

En cuanto a la relación beneficio costo nos dice que de un peso operado se obtienen 11 centavos de utilidad al final del cálculo.

Por estas condiciones económicas que ofrece el proyecto debe de ser apoyado por los recursos que ofrece el Programa PROMETE-SAGARPA. Por otro lado otra condición sustentable de este proyecto son los empleos y la generación de ingresos que va a producir, de tal forma que de manera inmediata se plantea generar 4 empleos permanentes durante 365 días del año, e igualmente se generara utilidades para las socias de la empresa.

9 Bibliografía

1. <http://www.economia-sniim.gob.mx/2010prueba/PreciosHoy.asp?prodC=20005>
2. <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=true#>
3. <http://llojtadovic.org/redaccio/arxiu/imatgesbutlleti/manual%20porcino%20final.pdf>
4. <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Documents/fichasaapt/Sistema%20de%20producci%C3%B3n%20Porcina.pdf>
5. <http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2015/PROMETE/PROMETE/Paginas/Mecanica.aspx>
6. <http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2015/PROMETE/PROMETE/Paginas/Requisitos.aspx>
7. <http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2015/PROMETE/PROMETE/Paginas/Solicitud%20y%20anexos.aspx>
8. <http://www.siap.sagarpa.gob.mx/>

10 Anexos

Solicitud de apoyo.

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO LXII Solicitud de Apoyo FAPPA-PROMETE
---	---	--

CLAVE DE REGISTRO:	
CLAVE ÚNICA DE HABILITACIÓN DEL ASESOR TÉCNICO RESPONSIBLE DEL PROYECTO:	
FECHA SOLICITUD:	

DATOS GENERALES DEL GRUPO

GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO: _____

FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____

TIPO DE CONSTITUCIÓN: _____ RFC: _____

NUMERO DE SOCIOS: _____ HOMBRES: _____ MUJERES: _____ TOTAL: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE(A): _____

TELÉFONO CELULAR: _____

SEGUNDO TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO

ESTADO: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____

NOMBRE DE VIALIDAD: _____

Nº. EXTERIOR: _____ Nº. INTERIOR: _____

NUCLEO AGRARIO: _____

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____

DATOS GENERALES DEL ASESOR TÉCNICO

NOMBRE: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE: _____

DESCRIPCIÓN: _____

MACROSECTOR: _____

MICROSECTOR: _____

PRODUCTO: _____

MONTO SOLICITADO PARA INVERTIR EN EL PROYECTO: _____

MONTO SOLICITADO PARA ASISTENCIA TÉCNICA: _____

MONTO SOLICITADO TOTAL: _____ (MONTO SOLICITADO + ASISTENCIA TÉCNICA)

EQUIDAD DE GÉNERO

¿CONSIDERÓ LAS NECESIDADES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARA LA DEFINICIÓN DEL GIRO DEL PROYECTO?	SI	[]
¿CONSIDERÓ LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO?	SI	[]
¿CONSIDERÓ EL TIEMPO QUE EMPLEAN LAS MUJERES DEL GRUPO EN SUS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, DOMÉSTICAS, DE CUIDADO Y COMUNITARIAS, A FIN DE HACER LAS COMPATIBLES CON EL TRABAJO DEL PROYECTO?	SI	[]

Los datos personales recabados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) serán protegidos, incorporados y manejados de acuerdo al Sistema de Datos, a cargo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, con fundamento en los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 77, fracción II, inciso b), subinciso vi) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Formulación del proyecto productivo FAPPA-PROMETE.

 	ANEXO LXIII Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE
---	--

Datos generales del Proyecto Productivo.

Nombre del Programa	
Nombre del Proyecto Productivo	
Estado	
Núcleo Agrario	
Municipio	
Giro del Proyecto Productivo	
Producto Final	
Nombre del Grupo	
Número de integrantes	
Monto solicitado	
Nombre del Asesor Técnico	
CUHA	
Documento con el que acreditarán la posesión, propiedad o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo.	

Ejemplos: Escritura Pública, Constancia de Posesión de Derechos Ejidal o Comunal, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Comodato, Contrato de Usufructo, Aparcería y/o Mediería, Certificado de Derechos parcelarios o de uso común, Título de solar urbano, Acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al Grupo sobre tierras de uso común.

II. Diagnóstico participativo, Objetivos y metas (1 cuartillas máximo)

II.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la implementación del Proyecto Productivo.

II.2 Objetivos y Metas del Proyecto Productivo.

III. Análisis del mercado (2 cuartillas máximo)

III.1 Descripción y análisis de los productos y/o servicios ¿Cuál es el producto o servicio final a ofrecer? ¿Existen subproductos? (si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto)

¿Cuáles son las características físicas de dicho producto(s) y/o servicio(s)? ¿En qué presentación (empaque y embalaje) será ofertado el producto? ¿El proyecto genera un valor agregado en los productos a ofertar? ¿En qué consiste?

III.2 Características del mercado local: Plaza o mercado ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializará el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta?

III.3 Análisis de la demanda y oferta: ¿Cuántos son los “clientes potenciales” del producto(s) y/o servicio(s), ¿De cuánto es el ingreso promedio mensual (poder adquisitivo) de estos clientes?, mencionar el porcentaje de participación del proyecto en el mercado, ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio?

III.4 Análisis y fijación de precios: ¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia?(Señalarlos productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar?, Indicar cómo se definió el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? Reflejarlo en corrida financiera. ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

III.5 Estrategias de comercialización:

III.5.1. Mencionar los principales mecanismos de promoción y difusión del producto(s) y/o servicio(s). En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

III.5.2. Describir la cadena productiva del proyecto (indicar si el proyecto productivo se ubica en una cadena local o regional) y mencionar en que eslabón se encuentra.

Proporcione dos cotizaciones formales de lo que se va a adquirir con los recursos del Programa (Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección, teléfonos, papel membretado y RFC). Éstas se adjuntan en imagen directamente al sistema.

IV Ingeniería del Proyecto (4cuartillasmáximo)

IV.1 Localización.

IV.1.1. **Macrolocalización** (Estado, Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad, rutas y vías de acceso).



IV.1.2. **Microlocalización**(colindancias y referencias).



Nota: Para Macro y Microlocalización, la descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema, las referencias deben ser claras para que no quede duda del lugar preciso donde se llevará a cabo el proyecto.

IV.2 Descripción técnica del proyecto.

IV.2.1 Condiciones climáticas y servicios: ¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? Y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?



IV.2.2. Diagrama de distribución de áreas (indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo). Esta imagen se adjunta directamente al sistema.

IV.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Mencionar todas las actividades requeridas y necesarias a realizar por el grupo desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final, justificando los conceptos de inversión solicitados).

--

NOTA: La información consultada en Internet para el proceso productivo es válida, siempre y cuando se tomen únicamente parámetros técnicos que se adapten a las características del lugar y del proyecto, y se citen las páginas consultadas en la bibliografía. Los parámetros técnicos contemplados en el proceso productivo deben verse reflejados en la memoria de cálculo de la corrida financiera.

IV.4 Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo. Incluir un calendario de actividades (mínimo un año) en el que se desarrollen los procesos generales para la implementación del proyecto; por ejemplo: compra de conceptos de inversión, instalación y acondicionamiento del proyecto productivo, producción de bienes y/o servicios del proyecto productivo, promoción y comercialización de los bienes, servicios, entre otros.

--

IV.5 Identificación de proveedores de materia prima e insumos.

Concepto	Proveedor	Ubicación	Frecuencia

IV.6 De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de los/las integrantes del grupo, indicar:

IV.6.1. Programa de administración de recursos humanos.

Nombre de la Integrante	Actividad	Jornales Requeridos (días al año)	Salario por Jornal (salario diario)

IV.6.2. Programa de capacitación y asistencia técnica.

Temas	Objetivos	Duración	Nombre del Asesor

IV.7 Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos (identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomarán para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?).

--

iv.8 Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoonosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

v. Sustentabilidad Ambiental (1 cuartilla máximo).

v.1 Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.

Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:

- 1. El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:** ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo sustentable se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas, etc.).

- 2. La fuente de abastecimiento de agua:** ¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas aplicables y adecuadas al proyecto que permitan el ahorro y uso eficiente de este recurso.

La conservación y uso adecuado del suelo: Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, indicar ¿Qué acciones se realizarán para mitigar este impacto? Y en caso contrario justificar porque el proyecto no impacta directamente en este recurso.

3. **Flora y/o fauna nociva:** ¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención, control y seguimiento se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

--

vi. Análisis Financiero (Archivo de Excel)

vi.1 Presupuesto de inversión: diferenciar y desglosar la aportación de los Programas y de los/las socios/as.

vi.2 Cálculos técnicos.

VI.2.1 Memorias de cálculo de las necesidades de mano de obra (pago de jornales, salarios o sueldos), parámetros técnicos, insumos y/o materias primas acordes a los volúmenes de producción (indicar concepto, frecuencia, volúmenes y precio de compra).

vi.3 Proyección financiera mínima a cinco años.

vi.3.1 Proyección de Costos totales: fijos, variables, fijos totales y variables totales.

vi.3.2 Proyección de ingresos. (Determinando volúmenes y precios).

vi.3.3 Estado de resultados.

vi.3.4 Flujo de efectivo.

vi.4 Análisis de rentabilidad.

vi.4.1 Cálculo de punto de equilibrio del proyecto en porcentaje de ventas.

vi.4.2 Cálculo de indicadores: VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno) y Relación Beneficio Costo utilizando la tasa de actualización mínima del 10%.

Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.

Contrato de Asesoría Técnica.



Antecedentes

El presente contrato es para uso exclusivo del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) del ejercicio fiscal 2015, que en lo sucesivo se denominará el “Programa” respectivamente; se sujetarán a las Reglas de Operación de los mismos, a sus Anexos y al Manual respectivo.

La Coordinación General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es la Unidad Administrativa Responsable de la ejecución del “Programa” respectivo y en lo sucesivo se denominará “Coordinación General”.

Proemio

En Estado/ Ciudad/ Municipio de _____ a _____ días de _____ de 2015, en este acto celebran, por una parte los/ las C.C. _____, quien es en lo sucesivo se les denominará el “Grupo”, y por la otra parte el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Asesor Técnico”; el Contrato de Asesoría Técnica para la implementación y seguimiento del proyecto productivo correspondiente al “Programa” respectivo; y que de manera conjunta serán referidas como las “Partes”, quienes manifiestan las siguientes:

Declaraciones

DECLARA EL “GRUPO”:

1.- Que se conforma por los/ las integrantes señalados en el proemio del presente contrato, quienes de manera individual manifiestan bajo protesta de decir verdad, que tienen capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;

2.- Que se obliga de manera solidaria a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;

3.- Conocer sus derechos y obligaciones, así como las causas de cancelación del apoyo, contenidos en “Reglas de Operación” del “Programa” correspondiente, y sus Anexos;

4.- Solicitar apoyo del “Programa” respectivo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el presente ejercicio fiscal;

5.- Que para efectos de identificación, control y seguimiento ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la “Coordinación General”, se identifica con el nombre _____ y con la Clave de Registro _____;

6.- Haber registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el domicilio del proyecto productivo ubicado en _____;

7.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por autoridad administrativa, civil o jurisdiccional, será en el domicilio registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP);

8.- Que para efecto de que se radique el recurso del proyecto, deberá aperturar una cuenta en una Institución Financiera o en su caso, presentar estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad.

DECLARA EL “ASESOR TÉCNICO”:

1.- Bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;

2.- Que se obliga a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;

3.- Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos necesarios y con la capacidad para brindar asesoría, asistencia y soporte técnico, de acuerdo al giro del proyecto que pretende realizar el "Grupo" con los recursos del "Programa" respectivo;

4.- Encontrarse habilitado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para proporcionar Asesoría Técnica en el presente ejercicio fiscal, con la Clave Única de Habilitación (CUHA)_asignada;

5.- Conocer sus derechos y obligaciones contenidos en "Anexo LXVII" denominado "Asesores Técnicos", y/ o en el Manual correspondiente;

6.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por la "Coordinación General", Autoridad Administrativa, Civil o Jurisdiccional, podrá ser localizado en el domicilio registrado en el Sistema correspondiente, que es el ubicado en____; y

7.- Contar con clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC) que es _____, y estar en condiciones de expedir recibo de honorarios con los datos fiscales correspondientes.

Cláusulas

PRIMERA: El "Asesor Técnico" para el desarrollo de las actividades contenidas en el presente contrato, se obliga a conducir su actividad con apego a lo contenido en las Reglas de Operación del "Programa" respectivo, sus Anexos y al Manual correspondiente.

SEGUNDA: El desarrollo de las funciones del "Asesor Técnico" es para la asesoría, asistencia, soporte técnico, implementación y desarrollo del proyecto productivo que fue aprobado por el Comité Técnico del "Programa" respectivo.

TERCERA: En el desarrollo de sus funciones el “Asesor Técnico” se obliga con el “Grupo” a proporcionarle asesoría, asistencia y soporte técnico en la adquisición de los insumos, enseres, bienes o servicios señalados en el “Anexo LXII” denominado “Solicitud FAPPA-PROMETE” del proyecto productivo ingresado; se obliga a transmitir al “Grupo” los conocimientos necesarios para la implementación, desarrollo y correcta operación del proyecto productivo, en términos de este Contrato y el “Anexo LXVII” denominado “Asesores Técnicos”; se obliga solidariamente con el “Grupo” a elaborar los cinco reportes en el SICAPP, en los términos establecidos en el Artículo 7, fracción II.1, inciso e) de las Reglas de Operación vigentes; se obliga de manera solidaria a elaborar y presentar el Informe General de la Aplicación del Recurso, en los términos que indican los artículos 7, II. 1 y los artículos 506 y 517, fracción VIII.1, respectivamente de las Reglas de Operación, así como, por lo que señala el Manual correspondiente; y mantener informado al “Grupo” respecto de requerimientos, notificaciones o avisos que la “Coordinación General” efectúe.

CUARTA: El “Grupo” se obliga a conducirse con verdad, a cumplir con el contenido del presente Contrato y con las obligaciones contenidas en el artículo 7, II. 1 de las Reglas de Operación.

QUINTA: Para efectuar el pago por los servicios descritos en la cláusula anterior, el “Asesor Técnico” y el “Grupo” se obliga a sujetarse a lo previsto en el artículo 499 y 510 de las Reglas de Operación del “Programa” respectivo. El “Grupo” no está obligado en ningún caso y por ninguna circunstancia a pagar una cantidad mayor a las antes estipuladas o efectuar pagos anticipados al “Asesor Técnico” por los servicios descritos en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEXTA: Las “Partes” se someten a que la “Coordinación General”, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 520 de las Reglas de Operación del “Programa” respectivo, supervise y evalúe el desempeño del “Asesor Técnico”, para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual respectivo, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe, será emplazado a Procedimiento Administrativo de Inhabilitación y en su caso, se le impondrán las sanciones administrativas que correspondan.

SÉPTIMA: Las “Partes” se someten a que la “Coordinación General”, en uso de las facultades que le confiere el artículo 520 de las Reglas de Operación del “Programa” respectivo, supervise y evalúe el desempeño del “Grupo”, para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual de Operación correspondiente, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe, le notifique para que manifieste lo que a su derecho convenga, solviente observaciones, presente documentación y en caso de que se cancele el Proyecto Productivo, se requerirá el reintegro del recurso otorgado o se le imponga las sanciones administrativas que correspondan.

OCTAVA: Para efectuar el cambio de “Asesor Técnico”, las “Partes” se comprometen a dar cumplimiento a lo indicado en el Capítulo Cinco “Cambio de Asesor Técnico” del “Anexo LXVII” de las Reglas de Operación.

NOVENA: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la “Coordinación General” y las demás Instancias que intervienen en él, no adquieren ni reconocen otras distintas a favor del “Asesor Técnico”; lo anterior, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional y artículo 1 de la Ley Federal del Trabajo; por tal razón y para los efectos a que hay a lugar, el “Asesor Técnico” no será considerado como trabajador de ninguna Dependencia.

DÉCIMA: El presente Contrato se dará por terminado, una vez que las “Partes” den por satisfechas las prestaciones a que se obligan.

DÉCIMAPRIMERA: Para dirimir todos aquellos conflictos que salgan de la competencia de la “Coordinación General” y que surjan derivado de la aplicación e interpretación del presente Contrato, se deja a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los Tribunales Administrativos y/o Civiles que jurisdiccionalmente les corresponda, en razón del domicilio registrado para la ubicación del Proyecto Autorizado.

Leído que fue por las “Partes” el presente Contrato, aceptan su contenido y alcance legal, firmado en tres ejemplares que dando un ejemplar en poder del “Asesor Técnico”, otro en poder del “Grupo” y el último se entregará a la Delegación Estatal que corresponda de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como requisito para la entrega de los recursos asignados y como parte integral del expediente;

“Por el Grupo”

“Por el Grupo”

Por el “Grupo”

“Asesor Técnico”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Informe general de aplicación de recursos.

 	<p>ANEXO LXV</p> <p>INFORME GENERAL DE APLICACIÓN DEL RECURSO</p>
---	---

(programa fondo para el apoyo a proyectos productivos en núcleos agrarios (fappa) y programa de apoyo para la productividad de la mujer emprendedora (promete))

DATOS GENERALES DEL PROYECTO
Fecha de notificación del depósito del recurso:
Clave de registro:
Fecha de Comprobación en Delegación:
Estado:
Municipio:
Localidad:
Núcleo Agrario:
Nombre del Grupo:
Nombre del/la Presidente/a:
Correo electrónico del Grupo y/o Presidente/a:
Domicilio del Proyecto:
Nombre del Asesor Técnico:
CUHA::
Correo electrónico del Asesor Técnico:
Teléfono:
Aclaraciones:
Monto Autorizado:

DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA” 2015.

Para el llenado del “Anexo LXV” se deberá efectuar conforme a las siguientes indicaciones:

- Todos los campos deben ser llenados conforme a la descripción indicada.
- A excepción de los apartados de aclaraciones, observaciones y/o problemáticas, el llenado de todos los campos es obligatorio.
- Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde legible.
- Los datos de las facturas con los que se llenen los campos del anexo, deberán ser los mismos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).
- El anexo es únicamente para comprobar recursos otorgados en el ejercicio fiscal 2015.

DESCRIPCIÓN DEL LLENADO DE LOS CAMPOS

Fecha de firma del Convenio de Concertación: se deberá indicar la misma fecha que señala el Convenio de Concertación “Anexo LXVI”.

- **Clave de registro:** ingresar la secuencia de símbolos alfanuméricos que asigna el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) al momento de concluir el registro de la solicitud de apoyo.
- **Fecha de comprobación en Delegación:** Indicar la fecha en la que se estará entregando en la Delegación el Anexo.
- **Municipio, Estado, Localidad y Núcleo Agrario:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).
- **Nombre del Grupo:** Señalar el nombre del Grupo.
- **Nombre del Presidente del Grupo:** Señalar nombre del/la presidente/a.
- **Nombre del Asesor Técnico y CUHA:** Nombre y número de Clave Única de Habilitación del Asesor Técnico.
- **Domicilio del Proyecto:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).

- **Correo electrónico:** Correo electrónico alternativo (de uno de los/las integrantes), distinto al correo electrónico del Asesor Técnico.
- **Teléfono:** Teléfono alternativo (de uno de los/las integrantes), distinto al señalado por el Asesor Técnico, puede ser de algún/a integrante o conocido en el que se pueda localizar.
- **Aclaraciones:** En caso de que del llenado de los campos anteriores exista alguna aclaración que sea indispensable incluir se deberá señalar en este campo.
- **Descripción:** Señalar en qué consisten los artículos, descripción del objeto, animal o en ser adquirido.
- **Fecha y folio del documento comprobatorio:** Señalar la fecha y número de folio que se encuentra indicado en el documento comprobatorio que exhibe como soporte. En aquellos casos en los que en una factura se presenten más de tres conceptos de apoyo, se podrá hacer referencia solamente al folio y fecha del documento probatorio sin necesidad de describir cada uno de los conceptos que la amparan.
- **Importe:** El monto de lo adquirido, que deberá ser el mismo que señala el documento soporte.
- **Total comprobado:** Se realiza la suma total de todos de los importes que se han realizado, incluyendo los servicios del Asesor Técnico.
- **Observaciones y/o problemáticas:** En caso de que exista alguna observación, anomalía, problemática o aclaración que se considera señalar, en este campo deberá efectuarse.
- **No. De socio/a, nombre y firma:** Deberá ser llenado con los datos de todos los/las integrantes y firmado cuando menos por los/las integrantes de la mesa directiva.

Una vez llenado el documento "Anexo LXV" el grupo acudirá a las instalaciones de la Delegación Esta tal para presentar debidamente integrado el Informe General de Aplicación de Recursos, esta actividad debe ser realizada por al menos una integrante del grupo en compañía del Asesor Técnico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido e luso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Convenio de Concertación "

	<p>ANEXO LXVI</p> <p>Convenio de Concertación (FAPP/PROMETE)</p>
---	--

CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.<<NOMBRE DEL DELEGADO QUE REPRESENTARÁ A LA SAGARPA>>, DELEGADO DE LA SAGARPA EN <<NOMBRE DEL ESTADO>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SAGARPA”; Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO BENEFICIARIO <<NOMBRE DEL GRUPO BENEFICIARIO>>, QUE PARA ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR LOS (LAS) CC. <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>,<<NOMBRE DEL SECRETARIO>> Y <<NOMBRE DEL TESORERO>>; EN CARÁCTER DE PRESIDENTE (A) , SECRETARIO (A) Y TESORERO (A) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “GRUPO BENEFICIARIO”, Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, PARA FORMALIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y ENTREGA DE RECURSOS DEL PROGRAMA

<<NOMBRE DEL PROGRAMA>>2015; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- i. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4o., párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.
- ii. Que de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se establecen los criterios generales para la aportación y aplicación de recursos a que deberán sujetarse las Reglas de Operación de los programas federales.
- iii. Que el “**PROGRAMA**” cumple con lo previsto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que otorga subsidios y está sujeto a Reglas de Operación, según lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.
- iv. Que el “**PROGRAMA**” contribuye a impulsar la productividad de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios (ejidos y/o comunidades),

mediante el otorgamiento de incentivos para la implementación de proyectos productivos en ellos.

DECLARACIONES

I. DECLARAR A LA "SAGARPA"

- I.1. Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º .fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ,es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 de la ley de referencia, y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables;
- I.2. Que de acuerdo a los artículos 2, Inciso "C", 17 y 37 del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el **C.**
<<NOMBRE_DELEGADO>>, en su carácter de Delegado Estatal en **<<NOMBRE_ENTIDAD>>**, tiene facultades suficientes para suscribirla presente Convenio de Concertación, y
- I.3. Que para todos los efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en **<<DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN>>**.

II. DECLARA EL "GRUPO BENEFICIARIO"

- II.1. Que son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que habitan en un mismo Núcleo Agrario, lo que acreditan con la documentación correspondiente que se encuentra agregada al expediente respectivo y que tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

Si el grupo se encuentra legalmente constituido:

Que se encuentran legalmente constituidos, bajo la figura de asociación **<<TIPO DE ASOCIACIÓN>>**, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regida bajo la Ley**<<CITAR LA LEY QUE LO RIGE>>**según consta en la escritura pública número**<<CITAR ELNÚMERO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INSTRUMENTO>>**, protocolizada ante la fe del Notario Público No. **<<NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SEPROTOCOLIZÓ EL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL LUGAR EN QUE SE PROTOCOLIZÓ>>**.

- II.2. Que sus integrantes nombran mediante Acta de Asamblea de fecha**<<FECHA DEL ACTA>>**como sus Representantes a los (las) CC. **<<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>**, **<<NOMBRE DEL SECRETARIO>>**, **<<NOMBRE DEL TESORERO>>**, en su carácter de Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) del Grupo y que los CC. **<<NOMBRE DE LOS DEMÁSINTEGRANTES>>**, quienes exhiben sus identificaciones oficiales con fotografía en original y copia con las que se identifican y acreditan su personalidad.
- II.3. Que se compromete a presentar con el Informe General de Aplicación del

Recurso, original y copia para cotejo del documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo ,tales como escritura, contrato de arrendamiento, como dato, usufructo, aparcería, o mediería según sea el caso; certificado de derechos parcelarios o de uso común; título de solar urbano; acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al grupo sobre tierras de uso común.

- ii.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo incentivos de otros Programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad de recursos o incentivos, en los conceptos apoyados por el Programa en este ejercicio fiscal.
- ii.5. Que señala como domicilio fiscal, el registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) para todos los fines legales derivados del presente Convenio de Concertación.

iii. DE LAS “PARTES”

Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el presente Convenio de Concertación no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

“PROGRAMA FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS” (FAPPA) O“PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA” (PROMETE)

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 4o. párrafo quinto, 25, 27 fracción XX, 90 y 134 de la “ **CONSTITUCIÓN**”; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 37 de la Ley de Planeación; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;175 y 176 de su Reglamento; Anexo 11, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; Título II, Artículos 496, 497, 498, 499 y 506 fracción VI. 1 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; o en su caso, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516 y 517, fracción VI. 1 del Acuerdo por el que se dan a conocerlas Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora; 520, 522, 523 y 526 y de más disposiciones aplicables de las Reglas de Operación; 2 ,Apartado C, 14, 17, 35 y 37 del Reglamento Interior de la “**SAGARPA**”; las “**PARTES**” están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto fijarlas Bases de Concertación para conjuntar acciones y en su caso, recursos, para la implementación del Proyecto Productivo <<**NOMBRE DEL PROYECTO**>>, con clave de registro <<**CLAVE DE**

REGISTRO>>, en adelante el **“PROYECTO PRODUCTIVO”**, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del **“PROGRAMA”** respectivo.

SEGUNDA. APORTACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para la realización del objeto mencionado en la Cláusula Primera, la **“SAGARPA”** aportará la cantidad de \$ <<**CANTIDAD CON NÚMERO**>><<**CANTIDAD CON LETRA**>> proveniente de los recursos federales autorizados a la **“SAGARPA”** en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, recursos que serán otorgados en una sola ministración por parte de la Coordinación General de Enlace Sectorial.

El **“GRUPO BENEFICIARIO”**, se compromete a aportar los recursos que señaló en el proyecto que registro en el **“SICAPP”**, al momento de registrar la solicitud de apoyo y comprobar su aplicación en el Informe General de Aplicación del Recurso.

TERCERA. DE LA CUENTA BANCARIA.

Para efectos de la entrega del recurso por parte de la **“SAGARPA”**, citado en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, el **“GRUPO BENEFICIARIO”** señala que su número de Cuenta Bancaria y/o CLABE Interbancaria son <<**SEÑALAR NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA**>>, y que está a nombre del Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) del **“GRUPO BENEFICIARIO”**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”:

1.- DE LA “SAGARPA”

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación la **“SAGARPA”** se obliga a:

- i. Ejercer sus facultades y cumplir, en lo conducente, con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas, para los efectos de este instrumento;
- ii. En general, vigilar que se cumpla con lo dispuesto en el presente instrumento y en las disposiciones legales aplicables.

2.- DEL “GRUPO BENEFICIARIO”

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación, el **“GRUPO BENEFICIARIO”** se compromete a:

- i. Ejercer sus facultades y a cumplir en lo conducente, con todos y cada uno de los derechos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa 2015 y en el Artículo 7 de las mismas;
- ii. Recibir y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, con apego a los conceptos de inversión establecidos en el “Anexo LXII” denominado “Solicitud FAPPA-PROMETE”;

- iii. Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en el presente Convenio de Concertación y en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 2015;
- iv. Reintegrar los incentivos que le fueron pagados por la **“SAGARPA”**, cuando no los ejerza para los propósitos autorizados y sustentados en la documentación que especifique el **“PROYECTO PRODUCTIVO”**, o bien que derivado de alguna revisión se detectare alguna causal de cancelación o incumplimiento prevista en las Reglas de Operación y Anexos;
- v. El **“GRUPO BENEFICIARIO”**, habrá cumplido con los derechos y obligaciones contenidos en el presente documento, una vez que haya concluido con los procesos y etapas previstos en Reglas de Operación del **“PROGRAMA”** respectivo, a satisfacción de la **“SAGARPA”** y/o eventuales solventaciones de resultados de procesos de revisión de instancias fiscalizadoras;
- vi. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios, en el marco de las acciones pactadas en el presente Convenio de Concertación, al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la **“SAGARPA”**, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus Programas de Trabajo, consideren conveniente realizar;
- vii. En caso de que el **“GRUPO BENEFICIARIO”** incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas en el Artículo 7, fracción II. 1 de las Reglas de Operación del Programa 2015, así como con cualquier otra obligación establecida en las mismas; en los Anexos del Programa; o del presente Convenio de Concertación, previa instrumentación del procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso k) , fracción II. 1 ,Artículo 520 de las propias Reglas de Operación antes citadas, le será cancelado el incentivo y requerida la devolución del mismo; las responsabilidades administrativas que afecten a la Hacienda Pública Federal, podrán ser civiles o penales, derivadas de las revisiones, seguimientos y/o auditorías realizadas por la **“SAGARPA”** y las instancias fiscalizadoras;
- viii. El **“GRUPO BENEFICIARIO”** asume el compromiso de presentar el Informe General de Aplicación del Recurso ante la Delegación Estatal, dentro de los sesenta(60)días naturales posteriores a la fecha de la notificación del depósito en la cuenta bancaria del **“GRUPO BENEFICIARIO”**; en relación a lo anterior, elaborará en corresponsabilidad con el Asesor Técnico, cinco reportes en el **“SICAPP”** sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, a los 30, 60, 120, 180 y 365 días naturales posteriores a la fecha de notificación del depósito en la cuenta bancaria, en términos de los artículos 7 ,II. 1, inciso b) y e), 506 y 517, fracción VIII. 1 respectivamente de las Reglas de Operación del Programa 2015.

- ix. En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la “**SAGARPA**”.

QUINTA. ADMINISTRACIÓN Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos transferidos por la “**SAGARPA**” para la operación del presente Convenio de Concertación, serán administrados y ejercidos por el “**GRUPO BENEFICIARIO**”, cumpliendo con lo previsto con la normatividad aplicable y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SEXTA. ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

El “**GRUPO BENEFICIARIO**” deberá enviarlos informes a través del Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), para lo cual se compromete a señalar su nombre y dirección de correo electrónico.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

El “**GRUPO BENEFICIARIO**” autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente Convenio, se podrán realizar en forma electrónica, a través de los medios de localización registrados en el SICAPP con correo electrónico <<**CORREO ELECTRÓNICO GRUPO BENEFICIARIO**>> y <<**CORREO ELECTRÓNICO ASESOR TÉCNICO**>>, teléfono <<**TELÉFONO CONTACTO**>> y/o domicilio del proyecto <<**DIRECCIÓN PROYECTO**>>, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 506 o 517, fracciones V. 1, V. 2, VI.1 y VIII. 1 respectivamente, con independencia de las demás establezcan los ordenamientos legales aplicables.

OCTAVA. DEL REINTEGRO DEL RECURSO.

El “**GRUPO BENEFICIARIO**” acepta que la “**SAGARPA**”, le solicite la devolución total o parcial del incentivo asignado al proyecto productivo o bien, cancelar su entrega sin necesidad de resolución judicial cuando:

- i. No aplique el incentivo entregado para los fines autorizados, o lo aplique inadecuadamente, o de los resultados de las visitas de supervisión y/o verificación realizadas por la “**SAGARPA**”, que notoriamente advierta ineficiencia. En dichos casos, deberá reintegrar y/o enterar la totalidad de los incentivos otorgados.
- ii. Cuando el “**GRUPO BENEFICIARIO**” no aplique el recurso dentro los primeros sesenta días contados a partir de la fecha de notificación del depósito del recurso, el proyecto será cancelado y el recurso se reintegrará a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- iii. No acepte la realización de visitas de supervisión y/o verificación, cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora o cualquier otra Instancia Fiscalizadora, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- iv. Presente con el “Informe General de Aplicación de los Recursos”

documentación que cumpla con los requisitos del Código Fiscal de la Federación.

Consecuentemente, el **“GRUPO BENEFICIARIO”** acepta la devolución total o parcial de los incentivos señalados en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, que no se encuentran devengados con forme a la normatividad aplicable, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que el **“GRUPO BENEFICIARIO”** hubiere realizado.

NOVENA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

El control, vigilancia y evaluación de la adecuada aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio de Concertación, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; a la Auditoría Superior de la Federación y demás Autoridades, con forme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABLE DEL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

La **“SAGARPA”**, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio de Concertación, será la responsable del control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del proyecto productivo y del presente instrumento; así como de la ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DÉCIMOPRIMERA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las **“PARTES”** manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase algún conflicto o controversia, en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las **“PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de **<<Señalar el nombre de la Ciudad correspondiente>>**, renunciando desde este momento al fuero, que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMOSEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las **“PARTES”** será responsable de las obligaciones contenidas en el presente Convenio de Concertación, cuando existan causas de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMOTERCERA.

Este Convenio de Concertación con fundamento en el artículo 506 y 517 fracción VI de las Reglas de Operación del **<<NOMBRE_PROGRAMA>>** (**<<PROGRAMA>>**) Es el documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones que adquiere el grupo por el otorgamiento del incentivo.

La Delegación Estatal deberá remitir a la Coordinación General de Enlace Sectorial en original, del presente Convenio, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma de la misma

DÉCIMOCUARTA. DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma; y su vigencia presupuestal será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 176, de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad; lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos originales en la ciudad de <<Nombre de la ciudad de suscripción>>, el día <<Señalar día>>, del mes de<<Señalar mes>>del año 2015.

POR EL "GRUPO BENEFICIARIO" <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px 0;">HUELLA DIGITAL</div> _____ NOMBRE DEL PRESIDENTE/A	POR EL "GRUPO BENEFICIARIO" <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px 0;">HUELLA DIGITAL</div> _____ NOMBRE DEL SECRETARIO/A
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px 0;">HUELLA DIGITAL</div> POR EL "GRUPO BENEFICIARIO" _____ NOMBRE DEL TESORERO/A	POR LA "SAGARPA" EL C. DELEGADO DEL ESTADO DE NOMBRE DEL ESTADO _____ NOMBRE DEL DELEGADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y <<NOMBRES DE LAS/LOS INTEGRANTES DEL GRUPO QUE LO SUSCRIBEN>>, COMO PARTE DEL PROGRAMA <<NOMBRE DEL PROGRAMA>>, EN LA CIUDAD DE _____, A LOS <<SEÑALAR DÍA>>, DÍAS DEL MES DE <<SEÑALAR MES>>DE 2015.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los Establecidos en el Programa."

Asesores Técnicos



Capítulo Uno.- Derechos delos Asesores Técnicos.

- I. Registrar solicitudes de apoyo y brindar Asesoría Técnica en la Entidad Federativa en la que se registre su domicilio;
- II. Registrar hasta 10 solicitudes, 6 para el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) y 4 para el programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), de las cuales hasta 5 podrán ser de giro pecuario;
- III. Firmar con el Grupo, el “Contrato de Asesoría Técnica “Anexo LXIV”; de manera independiente a la Secretaría y cumplirlo en sus términos;
- IV. Recibir el pago por concepto de Asesoría Técnica, en los términos del Artículo 499 y 510, fracción II, inciso b, segundo párrafo de las Reglas de Operación, en apego a lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica;
- V. En caso de que el Grupo solicite cambio de Asesor Técnico, el Asesor Técnico sustituido tendrá derecho a recibir, de dicho Grupo, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.) por la Formulación del Proyecto, excepto cuando ya se le haya pagado por este concepto;
- VI. Conocer, desahogar y solventar los Procedimientos de Inhabilitación de conformidad con el Capítulo Tres, “Inhabilitación de los Asesores Técnicos” del presente Anexo; y
- VII. Desistirse para brindar Asesoría Técnica, en caso de que acredite alguna de las siguientes situaciones:
 - A. Existir irregularidades de ejecución en el Proyecto Productivo, atribuibles al Grupo Beneficiario o personas ajenas al mismo.
 - B. Causas de fuerza mayor no atribuibles al Asesor Técnico.
 - C. Cuando de común acuerdo con el Grupo Beneficiario se solicite un cambio de Asesor Técnico. Para este caso, el Grupo Beneficiario deberá realizar la solicitud de cambio de Asesor Técnico de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo Cinco del presente Anexo.

Capítulo Dos.- Obligaciones de los Asesores Técnicos.

- i. Conducirse con ética, honestidad, transparencia y respeto durante el desempeño de sus actividades con los Grupos y el personal de la Secretaría;
- ii. Conocer las Reglas de Operación vigentes de los Programas y Anexos, y transmitirlos a los/las integrantes del Grupo;
- iii. Notificar a la "Coordinación General" cuando haya una modificación en sus datos personales y solicitar su actualización a través de los procedimientos que se establezcan para tal fin;
- iv. Resguardar y hacer un buen uso de su CUHA y contraseña. El uso indebido de la misma, es de su exclusiva responsabilidad;
- v. Verificar que el lugar en el que se ubicará el Proyecto Productivo, pertenezca al mismo Núcleo Agrario donde habita el Grupo;
- vi. Realizar en coordinación con el Grupo la "Formulación del Proyecto", considerando para tal efecto las oportunidades reales de mercado, así como las habilidades, experiencias y conocimientos de los integrantes del Grupo;
- vii. No imponer al Grupo el giro del Proyecto a implementar;
- viii. Elaborar y registrar en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), la "Solicitud FAPPA-PROMETE" "Anexo LXII" y la "Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE" "Anexo LXIII".
- ix. Solventar observaciones que pudieran resultar de la Dictaminación Técnica sobre la Formulación del Proyecto, en estricto apego a los plazos y términos que el Equipo Dictaminador establezca;
- x. Recabar todos los documentos y requisitos que señalan las Reglas de Operación para que sean presentados en ventanilla; en caso de que se autorice el apoyo al Proyecto;
- xi. Acompañar y asesorar a los Grupos Autorizados en la entrega de documentos requeridos, para su presentación en la ventanilla;
- xii. Cumplir con lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica;
- xiii. Asistir a los Grupos Beneficiarios en la elaboración del Informe General de la Aplicación del Recurso con su documentación soporte y acompañar los a la presentación del mismo en la Delegación, dentro del periodo establecido en las Reglas de Operación;

- xiv. Entregar a los Grupos Beneficiarios, los comprobantes fiscales correspondientes por el pago de la Formulación del Proyecto y la Asesoría Técnica en términos de las Reglas de Operación vigentes y el Contrato de Asesoría Técnica;
 - xv. Entregar un tanto original del Contrato de Asesoría Técnica a la Delegación y a los Grupos Beneficiarios;
 - xvi. Elaborar, en coordinación con el Grupo Beneficiario, al menos cinco reportes en el SICAPP sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, de acuerdo a lo siguiente:
 - A. De avance: reporte que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 30 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;
 - B. Comprobación: reporte que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 60 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;
 - C. De Puesta en Marcha: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 120 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;
 - D. De implementación: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 180 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo, y
 - E. De resultados: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 365 días naturales de haberse notificado la fecha del depósito del recurso en la cuenta bancaria, y que deberá contener los resultados de la implementación del Proyecto Productivo a un año de haberse apoyado.
 - xvii. Informar por escrito a la Coordinación General y/o Delegación sobre las irregularidades identificadas durante la Implementación del Proyecto Productivo y en caso de ser necesario apoyar y acompañar a los Grupos Beneficiarios en los procesos de aclaración o denuncias ante la Secretaría y/o autoridades correspondientes;
- XVIII** Apoyar al Grupo Autorizado a la realización del trámite de apertura de cuenta bancaria en la institución financiera, de acuerdo con los requisitos señalados en la Carta de Apertura de Cuenta, y entregar una copia del contrato conforme lo establece el Artículo 506 Fracción V.1 de las Reglas de Operación;

- xix. Abstenerse de participar como integrante de algún Grupo;
- xx. No hacer uso de los recursos de los Programas con fines distintos a los establecidos;
- xxi. Entregar una copia de la Formulación del Proyecto al Grupo; y
- xxii. Es responsable de la correcta captura de la información registrada en el SICAPP, y acepta las consecuencias que de la misma se deriven.
- xxiii. Para el caso de los proyectos de giro pecuario, en las especies; bovino, ovino y caprino, asistir al Grupo Beneficiario en los trámites para el registro de los animales; y en los relacionados con la sanidad e inocuidad de éstos, de conformidad con los lineamientos que emita la Coordinación General de Enlace Sectorial.

Capítulo Tres.- Inhabilitación de los Asesores Técnicos.

I. Causales de Inhabilitación: La Coordinación General en base al incumplimiento de la normatividad que resulte de las visitas de verificación, quejas o denuncias, realizará un análisis normativo para determinar, y en su caso, ejecutar las inhabilitaciones como se describe a continuación:

A. De un año por las siguientes causas:

- A.1) Proporcionar información falsa respecto del Grupo y/o el Proyecto Productivo;
- A.2) No otorgar Asesoría Técnica a los Proyectos Productivos autorizados;
- A.3) No entregar al Grupo Beneficiario una copia del Contrato de Asesoría Técnica o de la Formulación del Proyecto;
- A.4) Ser integrante en algún Grupo solicitante;
- A.5) Desempeñar algún cargo como servidor público en los ámbitos Federal, Estatal o Municipal; y
- A.6) No elaborar alguno de los reportes en el SICAPP sobre la implementación del Proyecto Productivo;

B. De dos años, por las siguientes causas:

- B.1) No entregar al Grupo Beneficiario los comprobantes fiscales correspondientes al pago de sus servicios de Asesoría Técnica;
- B.2) No tomar en cuenta al Grupo para la definición del Giro del Proyecto;
- B.3) Que uno o más de los/las integrantes del Grupo desconozcan al Asesor Técnico, la procedencia del recurso, la existencia del Proyecto; el monto autorizado, en qué consiste el Proyecto Productivo, y/o alguno de los integrantes;

B.4) Imponer al Grupo Beneficiario los proveedores para la adquisición de los conceptos de inversión del Proyecto Productivo o de los insumos del mismo, y

B.5) En caso de reincidir en una causal de inhabilitación por un año.

c. De tres años, por las siguientes causas:

c.1) Solicitar montos superiores a los correspondientes a la Asesoría Técnica, para sí o para terceras personas físicas o morales;

c.2) Cuando los insumos verificados en campo no correspondan con la documentación comprobatoria o que los precios de éstos sea notablemente inferior a los solicitados en el Anexo "LXII" denominado "Solicitud FAPPA-PROMETE"; y

c.3) Cuando los grupos beneficiarios a su cargo no presenten el Informe General de la Aplicación del Recurso con su documentación soporte, dentro del periodo establecido en las Reglas de Operación y que no exista evidencia de que lo asistió en la integración del mismo o de que lo instó a cumplir con dicha obligación; y

C4) En caso de reincidir en causal inhabilitación por dos años.

D) Definitiva por las causales siguientes:

D.1) Cuando se acredite de manera fehaciente ante la autoridad competente agresión física, verbal u hostigamiento en contra de algún/a integrante del Grupo, Servidor Público de la Secretaría o Personal contratado por la misma;

D.2) Hacer uso de los recursos de los Programas con fines distintos a los establecidos; y

D.3) En caso de reincidir en una causal de inhabilitación por 3 años.

Una vez concluido el periodo de inhabilitación, si desea incorporarse nuevamente al Padrón de Asesores Técnicos, deberá apegarse a la normatividad aplicable para su reincorporación al Padrón de Asesores Técnicos.

Capítulo Cuatro.- Procedimiento Administrativo de Inhabilitación.

I. Cuando la Coordinación General tenga conocimiento sobre la presunta existencia de cualquier causal de inhabilitación prevista en el presente Anexo, derivadas de las visitas de verificación, quejas o denuncias y demás elementos disponibles o de los que se pueda llegar, notificará vía correo electrónico al Asesor Técnico, las irregularidades que se le imputan.

- ii. El Asesor Técnico podrá presentar por escrito lo que a su derecho corresponda y/o las evidencias o elementos que desvirtúen los hechos o señalamientos que se le imputen, en las oficinas de la Delegación y/o Coordinación General, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles a partir de la notificación. De no presentar el escrito dirigido a la Coordinación General dentro del plazo antes señalado, se tendrán como ciertos los hechos.
- iii. En caso de ser insuficientes los elementos aportados para emitir una respuesta, la Coordinación General podrá requerir información adicional a cualquier Organismo o Institución Federal, Estatal, Municipal o Particular.
- iv. La Coordinación General, en caso de encontrar elementos, establecerá cualquiera de las inhabilitaciones establecidas en el presente Anexo.

Capítulo Cinco.- Cambio de Asesor Técnico.

El Asesor Técnico en común acuerdo con el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario, por haber incurrido en una causal de inhabilitación o por causas de fuerza mayor, podrá ser sustituido por otro Asesor Técnico; para lo cual el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario deberá presentar ante la Delegación Estatal lo siguiente:

- i. Solicitud por escrito, firmada por todos los integrantes, dirigida al Delegado Estatal con los siguientes datos:
 - A. Nombre del Grupo Beneficiario y Clave de Registro del Proyecto Productivo;
 - B. Nombre y CUHA del Asesor Técnico que desean sustituir;
 - C. Exponer el motivo por el cual se decidió sustituir al Asesor Técnico;
 - D. Nombre y CUHA del Asesor Técnico propuesto, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - i. Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;
 - ii. Tener su domicilio en la misma Entidad en la que se encuentra el Proyecto Productivo;
 - iii. No contar con Grupos Beneficiarios a su cargo que tengan pendientes en la comprobación de los recursos autorizados por los programas FAPPA, PROMUSAG y PROMETE durante cualquier ejercicio fiscal;

- ii. En caso de que la solicitud de cambio haya sido por común acuerdo, Convenio de Rescisión del Contrato de Asesoría Técnica celebrado con el Asesor Técnico a sustituir; y
- iii. Contrato de Asesoría Técnica formalizado con el Asesor Técnico sustituto, para que se proceda a realizar el cambio.

Una vez que la Delegación reciba la solicitud de cambio de Asesor Técnico, procederá a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos señalados y deberá remitirla a la Coordinación General para que se inicie el procedimiento que señala el Manual de Operación.

Capítulo Seis.- Cambio de Domicilio del Asesor Técnico.

En caso de que el Asesor Técnico requiera cambiar de domicilio a otra Entidad Federativa, deberá solicitarla por escrito ante la Delegación Estatal considerando:

- i. Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;
- ii. No contar con solicitudes registradas durante el ejercicio fiscal en el que pretende participar;
- iii. Que los Grupos Beneficiarios a su cargo hayan cumplido con la entrega del Informe General de la Aplicación del Recurso por el monto total del mismo;
- iv. Que la solicitud dirigida a la Delegación contenga la firma autógrafa del interesado y anexe el nuevo comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de luz, predial, agua, teléfono o estado de cuenta bancaria a nombre del interesado), y su nuevo expediente.
- v. Adicionalmente enviara la cuenta de correo electrónico tecnicos.cges@sagarpa.gob.mx, la solicitud de cambio, con el acuse de recibido de la Delegación, así como el nuevo expediente.

La Coordinación General analizará la solicitud de cambio de domicilio presentada por el Asesor Técnico y emitirá un dictamen vía correo electrónico, a través del cual se le informará si procede o no la misma, en caso de ser procedente la Coordinación General realizará el cambio de domicilio solicitado.

Capítulo Siete.- Notificaciones de Información Adicional.

- i. La dirección de correo electrónico proporcionada por los Asesores Técnicos será una vía de contacto oficial y formal para cualquier notificación que se realice con la Coordinación General;

- ii. Para efecto de notificaciones y requerimientos a los Asesores Técnicos, se hará por escrito o a través de correo electrónico; a si mismo los Asesores Técnicos podrán solicitar información a través de la misma vía.

La Delegación servirá de ventanilla para la recepción de cualquier escrito presentado por el Asesor Técnico.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Mecánica Operativa

I. Registro de Solicitudes.

Las mujeres interesadas en participar en el “Programa”, asistidas por un “Asesor Técnico”, deberán registrar su “Solicitud de Apoyo” “Anexo I” a través de la dirección electrónica publicada en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación www.sagarpa.gob.mx donde estará disponible el Sistema de Captura de Proyectos Productivos “SICAPP”.

Adicionalmente, el “Asesor Técnico” ingresará al “SICAPP” la información del “Proyecto Productivo”, “Anexo LXII” denominado Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE, conforme a los archivos electrónicos siguientes:

I. El perfil financiero en hoja de cálculo “*.xls” o “*.xlsx” (Excel);

II. Los perfiles de Diagnóstico Participativo, Mercado, Técnico y de Sustentabilidad Ambiental en procesador de texto “*.doc” o “*.docx” (word);

III. Fotografía de los integrantes del “Grupo” acompañados del “Asesor Técnico”, en el domicilio donde se pretende instalar el “Proyecto Productivo”; preferentemente mostrando un cartel que permita apreciar los datos del nombre del “Programa”, monto solicitado, monto correspondiente al pago del “Asesor Técnico” y “Giro” del “Proyecto Productivo”, en formato “*.jpg” o “*.png”;

IV. Imágenes de los croquis de la macro y micro localización del “Proyecto Productivo”, los cuales deberán indicar con precisión las referencias que permitan ubicar sin ninguna duda el sitio donde se desarrollará; dos cotizaciones de los conceptos de apoyo solicitados y un diagrama de distribución de áreas, todos en formato de imágenes “*.jpg” o “*.png”;

Se podrán realizar capturas parciales de información durante el tiempo que esté disponible el Sistema de Captura de Proyectos Productivos “SICAPP”, cancelándose automáticamente aquellas que queden inconclusas a las 23:59 horas del 3 de mayo de 2015.

Se dará por concluida la captura de la “Solicitud de Apoyo” “Anexo I”, una vez que el “Asesor Técnico” genere en el “SICAPP”, el acuse con la “Clave de Registro” de la solicitud.

Una vez que se genere el acuse con la “Clave de Registro”, el “Asesor Técnico” no podrá realizar correcciones o modificaciones a la “Solicitud de Apoyo” “Anexo I”.

La “Clave de Registro” no implica ninguna obligación de pago o apoyo por parte de la “Secretaría”, ya que tal determinación dependerá del resultado final del

cumplimiento de los requisitos que se anexen al “Proyecto”, de su apego a los criterios de selección establecidos en las presentes “Reglas de Operación”, así como de la disponibilidad presupuestal del “Programa”.

Aquellas solicitudes de apoyo que no hayan concluido con el proceso de captura, una vez finalizado el periodo para el Registro de Solicitudes, se eliminarán del “SICAPP”.

II. Validación Normativa

La Unidad Responsable confrontará la lista de integrantes de las solicitudes de apoyo del “Programa” registradas en el “SICAPP” y del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios “FAPPA”, con el objetivo de evitar duplicidades en el año vigente; así como en los últimos cinco ejercicios fiscales anteriores.

En caso de identificarse la existencia de duplicidad de integrantes en el ejercicio fiscal actual, durante el proceso de Dictaminación, sólo se tomará en cuenta la primera “Solicitud de Apoyo” que haya ingresado al “SICAPP”, y que se haya generado el acuse con la Clave de Registro. Las subsecuentes serán bloqueadas por el “SICAPP”.

Con excepción de aquellas solicitudes que correspondan a Grupos que participen en los términos de lo establecido en el artículo 511, fracción VIII, las solicitudes de apoyo en las que se identifique integrantes que hayan sido beneficiadas en los últimos cinco ejercicios fiscales anteriores por el “Programa”, así como en el “PROMUSAG” y “FAPPA”, serán bloqueadas por el “SICAPP”, sin posibilidad de ser dictaminadas.

Concluido el periodo de registro de solicitudes de apoyo, la Unidad Responsable enviará las listas de solicitantes de apoyo del Programa a otras Dependencias; solicitará, cotejará y confrontará la lista de solicitantes y/o beneficiarios de otros programas del Gobierno Federal que otorguen incentivos para Proyectos Productivos, en el presente ejercicio fiscal, a fin de identificar posibles concurrencias y en su caso, evitar duplicidades en la entrega de recursos.

III. Cumplimiento de Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

III.1 Dictaminación Técnica

La Unidad Responsable, de acuerdo al proceso operativo del “Programa”, llevará a cabo la “Dictaminación Técnica” de las Formulaciones de Proyectos, a través del “Equipo Dictaminador” que para el efecto se designe, permitiendo a éste, el acceso al “SICAPP”.

La "Dictaminación Técnica" se hará considerando los cinco perfiles (mercado, técnico, sustentabilidad ambiental, financiero y diagnóstico participativo) que integran la "Formulación del Proyecto".

No procederán a dictaminarse aquellas solicitudes de apoyo que:

I. Presenten incongruencia entre los conceptos de inversión registrados en el "Anexo I" y el "Anexo II";

II. Observen inconsistencia entre el Anexo I y las corridas financieras en formato Excel del "Anexo II; y

III. Las que incluyan alguno de los conceptos de inversión señalados en el Artículo 8 de las presentes "Reglas de Operación".

El "Equipo Dictaminador" dará aviso a la Unidad Responsable de los resultados obtenidos por la totalidad de las solicitudes procedentes con fecha límite al 15 de diciembre del 2015.

Para efectos del resultado de la "Dictaminación Técnica" se considerarán:

I. Validado Técnicamente: Aquellas Formulaciones de Proyectos que obtengan una "Dictaminación Técnica" igual o mayor a 60/100;

II. No Validado Técnicamente: Aquellas Formulaciones de Proyectos que obtengan una "Dictaminación Técnica" menor a 50/100; y

III. Sujetos a Corrección: Aquellas Formulaciones de Proyectos que obtengan una "Dictaminación Técnica" en un rango de 50/100 a 59/100. Las Formulaciones de Proyectos que obtengan este estatus serán notificados vía correo electrónico al "Asesor Técnico", para que se subsanen las observaciones en el SICAPP, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío de la notificación. Las modificaciones deberán ingresarse en el "SICAPP".

Se asignará una puntuación adicional, a aquella "Formulación de Proyecto Productivo" "Validado Técnicamente" en la "Dictaminación Técnica", que se encuentre en los siguientes supuestos:

I. Tengan como objetivo generar un valor agregado en la producción de bienes y servicios; y/o

II. Se integren en una cadena productiva local y/o regional.

Para continuar con el Procedimiento es indispensable que la "Formulación del Proyecto" obtenga en la "Dictaminación Técnica" una calificación que lo sitúe dentro del rango de Validado Técnicamente. La ponderación de la focalización por marginación y vulnerabilidad, se aplicará únicamente a los proyectos validados en su "Dictaminación Técnica".

Concluido el proceso de "Dictaminación Técnica" se generará una Cédula de Opinión de Viabilidad Técnica de cada "Formulación de Proyecto" dictaminada.

La Unidad Responsable tendrá hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal para dar a conocer los resultados de la "Dictaminación Técnica".

III.2 Análisis de Focalización.

La Unidad Responsable aplicará los Criterios de Focalización por marginación y vulnerabilidad establecidos en el artículo 512 de las presentes "Reglas de Operación", con base en los catálogos proporcionados por las dependencias federales competentes, a través del "SICAPP" publicados en la página de la Secretaría, <http://www.sagarpa.gob.mx/programassagarpa/Paginas/default.aspx>.

IV. Resolución

IV.1 Autorización de solicitudes de apoyo.

La Unidad Responsable con base a la disponibilidad presupuestaria del "Programa", tendrá hasta el 15 de diciembre para someter a autorización del "Comité Técnico" aquellas Formulaciones de Proyectos Productivos que hayan resultado "Validados Técnicamente" y una vez que hayan concluido la priorización de las Solicitudes de Apoyo por Focalización.

La Unidad Responsable en caso de identificar concurrencia entre solicitantes de apoyo con otras Dependencias del Gobierno Federal, una vez que la "Solicitud de Apoyo" haya sido autorizada, lo hará del conocimiento al "Asesor Técnico" correspondiente para que en su caso, proceda a solicitar el desistimiento de dicha integrante o integrantes ante esta Secretaría y solicitar la sustitución de la o las mismas para que el "Proyecto Autorizado" pueda continuar con su proceso de entrega de recursos; en caso contrario, deberá presentar en la "Delegación" original y copia para cotejo del acuse de desistimiento de dicha integrante o integrantes ante la otra Dependencia.

V. Procedimientos Específicos y Notificaciones

V.1 Entrega de documentación en ventanilla de los Grupos Autorizados

La Unidad Responsable a través de la "Delegación" notificará a través del correo electrónico registrado en el SICAPP, la fecha y hora en la que al menos una de las integrantes del "Grupo Autorizado", acompañada del "Asesor Técnico", deberá presentarse en la "Delegación", a recibir la Carta de Apertura de Cuenta Bancaria, si así lo requiere; así como, la notificación para entregar en ventanilla de la "Delegación" la documentación descrita en la misma y las correspondientes a la "Capacitación" y la de firma del "Convenio de Concertación".

De acuerdo a la fecha y hora señaladas en la notificación, al menos una de las integrantes del "Grupo Autorizado", acompañada del "Asesor Técnico" deberá presentar en ventanilla de la "Delegación" la siguiente documentación, en original y copia, para cotejo:

I. Formato de “Solicitud de Apoyo” “Anexo I”, debidamente firmado por cada integrante del “Grupo Autorizado”. En caso de no saber escribir, en el sitio correspondiente, deberán estampar la huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha;

II. “Formulación del Proyecto Productivo” “Anexo LXII”; con los cinco perfiles del proyecto (diagnóstico participativo, mercado, técnico, sustentabilidad ambiental y financiero);

III. Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes, en la que se especifique el domicilio y que éste contenga el “Núcleo Agrario” registrado en el “SICAPP”.

IV. En caso de que la identificación oficial no precise el “Núcleo Agrario” registrado en el “Anexo I”, adicional y obligatoriamente deberá presentar la “Constancia de Vecindad”, misma que deberá ser expedida por el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunes, que indique que él o los respectivos integrantes habitan en el “Núcleo Agrario” donde se desarrollará el “Proyecto Productivo”. No se aceptarán comprobantes de identificaciones oficiales en trámite;

V. Acta de Asamblea debidamente firmada donde se manifieste la constitución del “Grupo”, los nombres de sus integrantes y a quienes corresponde asumir los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Para los Grupos legalmente constituidos o que en el “Anexo I” hayan manifestado constituirse legalmente, será obligatoria la presentación del acta constitutiva correspondiente, en la que se mencione el tipo de sociedad que haya elegido;

VI. Croquis de macro y micro localización del lugar donde se ubicará el “Proyecto Productivo”, los cuales deberán indicar con precisión las referencias que permitan ubicar sin ninguna duda el sitio donde se desarrollará;

VII. Fotografía de los integrantes del “Grupo” acompañados del “Asesor Técnico”, en el domicilio donde se pretende instalar el “Proyecto Productivo”; preferentemente mostrando un cartel que permita apreciar los datos del nombre del “Programa”, monto solicitado, monto correspondiente al pago del “Asesor Técnico” y “Giro” del “Proyecto Productivo”;

VIII. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria o en su caso estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad.

IX. Presentar por integrante un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no ser solicitante ante otras dependencias federales que apoyen “Proyectos Productivos”, en el presente ejercicio fiscal; en caso contrario deberá presentar acuse del escrito de desistimiento del apoyo solicitado,

Durante la recepción en ventanilla de la documentación de los Grupos Autorizados, la “Delegación” con apoyo del “Responsable del Programa”, validarán la información contenida en el “SICAPP” capturada por el “Asesor Técnico” y recibirán las copias

de los documentos cotejándolas con los originales, mismas que conformarán el expediente del “Proyecto Productivo”.

En caso de que el “Grupo Autorizado” no se presente a la “Delegación” que le corresponda, el día y hora señalada en la notificación, existan omisiones y/o incumplimientos de acuerdo a lo señalado en este numeral 5.1 “Entrega de documentación en ventanilla de los Grupos Autorizados de esta mecánica operativa”, se le notificará por una segunda ocasión. En caso de no atender esta última en los términos establecidos, se procederá a cancelar el “Proyecto Autorizado”, cuyo incumplimiento será responsabilidad exclusiva de los integrantes del “Grupo” y del “Asesor Técnico”.

Aquellos Grupos Autorizados que hayan cumplido con la presentación de la documentación en la “Delegación” correspondiente, se les entregará un Acuse de Ventanilla y pasarán a los procesos de capacitación y firma del Convenio de Concertación.

V.2 Capacitación a Grupos Autorizados por el “Comité Técnico”

La “Delegación”, notificará al “Grupo Autorizado” la fecha y hora para que se presente a recibir la “Capacitación”.

Para recibir la “Capacitación”, el “Grupo Autorizado” deberá presentar en la “Delegación” los siguientes documentos:

I. Original de una Identificación oficial con fotografía de cada una de las asistentes; y

II. “Contrato de Asesoría Técnica” “Anexo LXIII” en tres tantos (uno para el “Grupo Autorizado”, uno para el “Asesor Técnico” y otro para la “Delegación”) con copia simple de la identificación oficial con fotografía y firma del “Asesor Técnico” encargado de otorgar la asesoría.

La “Delegación”, con apoyo del “Responsable del Programa”, deberá:

I. Verificar al inicio y al final de la “Capacitación” que al menos el 80% de las integrantes del “Grupo Autorizado” estén presentes; para el caso de Grupos de tres y cuatro integrantes, se dará por cumplida la asistencia del Grupo Autorizado” con la presencia de al menos dos y tres integrantes respectivamente; y

II. Entregar la “Constancia de Capacitación” al “Grupo Autorizado” y/o “Grupo Beneficiario”, al finalizar ésta.

La “Delegación”, con apoyo del “Responsable del Programa”, informará a la “Coordinación General” sobre el resultado de las capacitaciones realizadas.

VI. Suscripción del Documento Jurídico con el Beneficiario.

VI.1 Convenio de Concertación

La Unidad Responsable a través de la “Delegación”, suscribirá el “Convenio de Concertación” con el “Grupo Beneficiario” mismo que tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes, así como, fijar las bases de concertación para conjuntar acciones y en su caso, recursos para la implementación del “Proyecto Productivo”.

La “Delegación” notificará a las integrantes asentadas en el “Convenio de Concertación”, a efecto de que se presenten a formalizar dicho documento; debiendo presentar original y copia de sus identificaciones oficiales con fotografía, para su cotejo, así como copia del “Contrato de Asesoría Técnica” “Anexo LXIII” firmado.

En caso de que el “Grupo Autorizado” no se presente en la “Delegación” que le corresponda, el día y hora señalada en la notificación; existan omisiones y/o incumplimientos de acuerdo a lo señalado en el este numeral 6.1, se le notificará por una segunda ocasión. En caso de no atender esta última en los términos establecidos, se procederá a cancelar el “Proyecto Autorizado”; cuyo incumplimiento será responsabilidad exclusiva de las integrantes del “Grupo” y del “Asesor Técnico”; determinando la “Coordinación General” lo conducente, sobre el destino de los recursos.

Por cada “Proyecto Autorizado” por el “Comité Técnico”, se elaborará el “Convenio de Concertación” (Anexo LXV) en tres tantos originales, que deberán señalar claramente el nombre del “Grupo Beneficiario”, su ubicación geográfica, la dirección de correo electrónico que servirá de contacto para notificar requerimientos, el monto que les fue autorizado, los nombres y espacios para el nombre, firma autógrafa y huella digital de quienes ocupen los cargos de Presidente, Secretaria y Tesorera, registrados en el “SICAPP” y en su caso, el espacio para el nombre, firma autógrafa y huella digital del resto de los integrantes del “Grupo Autorizado” que deseen acudir a suscribirlo.

La “Delegación” al momento de la firma del “Convenio de Concertación” corroborará que las firmas de las integrantes del “Grupo” citados, correspondan a las personas que se presentan y una vez concluida la formalización del convenio, deberá remitir a la “Unidad Responsable” un tanto, otro se entregará al “Grupo Beneficiario” y el tercero quedará en el expediente del “Grupo” bajo resguardo de la “Delegación”.

El “Convenio de Concertación” constituye la prueba documental de la obligación de la Unidad Responsable del otorgamiento de la “Aportación Directa” al “Grupo Autorizado” y el devengo del recurso, en términos de la Normatividad vigente.

VII. Entrega del Apoyo

La Unidad Responsable iniciará el proceso de dispersión de recursos autorizados una vez que la “Delegación” le haya enviado los datos correspondientes de la Cuenta Bancaria del “Grupo Autorizado”.

El comprobante del depósito en la cuenta bancaria del “Grupo Beneficiario”, será el que emita el Sistema de Dispersión que para este caso utilice la “Secretaría”; mismo que constituye la prueba documental del pago del recurso.

A través del correo electrónico del “Asesor Técnico” y del “Grupo Beneficiario”, se notificará el depósito del recurso; a partir de la fecha de notificación, el “Grupo Beneficiario” contará con 60 días naturales para comprobar la aplicación del mismo.

La atribución de la “Unidad Responsable”, respecto del otorgamiento del apoyo a los “Proyectos Productivos” autorizados por el “Comité Técnico”, concluye con el depósito de la “Aportación directa” a la cuenta bancaria del “Grupo Beneficiario”.

VIII. Verificación.

VIII.1 Informe General de la Aplicación del Recurso.

El “Grupo Beneficiario” asume el compromiso de presentar a los 60 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del depósito del recurso ante la “Delegación” que corresponda, el “Informe General de la Aplicación del Recurso”, en términos del “Anexo LXIV” fracción II inciso d).

En caso de que no se presente a la “Delegación” que le corresponda, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la “Delegación” notificará al “Grupo Beneficiario” y al “Asesor Técnico” para que en un plazo no mayor a los diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, presente ante la “Delegación” que corresponda, el “Informe General de la Aplicación del Recurso”. Si pasado el plazo de los diez días señalados en el párrafo anterior, sin que la “Delegación” reciba la documentación requerida, se notificará al “Grupo Beneficiario” y al “Asesor Técnico” por segunda ocasión dándoles un plazo final de tres días hábiles.

La “Delegación” en un plazo no mayor a 15 días hábiles verificará que los conceptos de inversión del “Anexo LXIV” correspondan a los conceptos de inversión del “Anexo I” y validará los documentos fiscales con los que los Grupos Beneficiarios comprueban la aplicación del recurso. En caso de que el “Grupo Beneficiario” no reciba ninguna notificación a través de su correo electrónico y el del “Asesor Técnico”, se dará por comprobada la aplicación del recurso (afirmativa ficta).

En caso de no cumplir el “Grupo Beneficiario” y el “Asesor Técnico” con lo establecido en el numeral 8.I de esta mecánica operativa, una vez agotados los procedimientos administrativos previstos en el manual correspondiente, la “Coordinación General” realizará el dictamen normativo y los remitirá en un plazo no mayor a 60 días naturales a la Oficina del Abogado General para que, de estimarlo procedente, lleve a cabo las acciones legales correspondientes.

Si el “Grupo Beneficiario” presenta el Informe General de Aplicación de los Recursos, antes de que el expediente sea remitido a la Oficina del Abogado General de acuerdo a lo previsto en el este numeral 8,I, de la mecánica operativa”, se tendrá por comprobada la aplicación del recurso.

En caso de que no se valide los documentos fiscales que el “Grupo Beneficiario” presente para comprobar la aplicación del recurso; la “Delegación” notificará al “Grupo Beneficiario” y al “Asesor Técnico” para que en un plazo no mayor a los diez días hábiles a partir de la recepción de la misma, presente ante la “Delegación”, el “Informe General de la Aplicación del Recurso”, en los términos establecidos en ésta.

Si pasado el plazo señalado en el párrafo anterior sin que la “Delegación” reciba la documentación requerida, se notificará al “Grupo Beneficiario” y al “Asesor Técnico” por segunda ocasión dándoles un plazo final de tres días hábiles.

En caso de no atender esta última notificación en los términos establecidos, la “Delegación” enviará a la Unidad Responsable copia certificada del expediente y se procederá a cancelar el “Proyecto Productivo”, cuyo incumplimiento será responsabilidad exclusiva de las integrantes del “Grupo” y del “Asesor Técnico”.

IX. Seguimiento Operativo.

La Unidad Responsable, verificará y dará seguimiento a los proyectos productivos en los siguientes términos:

I. Supervisión de Puesta en Marcha: Es la inspección documental y de campo que se realiza de manera aleatoria a los Grupos Beneficiarios del “Programa”, posterior a los 60 días naturales a la entrega de la “Aportación Directa”, cuya finalidad es verificar la integración del “Grupo Beneficiario”, la aplicación del recurso en los conceptos de inversión autorizados, el grado de avance del “Proyecto Productivo”, la entrega del “Informe General de la Aplicación del Recurso” y el cumplimiento de la “Asesoría Técnica”; y

II. Verificación de Seguimiento: Es la que se lleva a cabo de manera aleatoria a los Grupos Beneficiarios del “Programa” en el ejercicio fiscal anterior, cuya finalidad consiste en verificar la aplicación de los recursos y la operación del “Proyecto Productivo”;

III. Supervisión Especial: Es la inspección que la Unidad Responsable determine realizar en cualquier momento, con la finalidad de verificar información general o específica de algún “Proyecto Productivo” o investigar los datos expuestos mediante queja o denuncia.